GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	8					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/10/2025		Hasta:	31/10/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	25AS122C2073 de 2025
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	28/01/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación directa – Convenio interadministrativo de colaboración.
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**24AS122C0014** Enlace SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7465353&isFromPublicArea=True&isModal=False
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			29/01/2025
AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE RECIBIR PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA Y QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU 122-2022.			
ORGANISMO CONTRATANTE /ASOCIADO:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
		NIT	890980781-7
VALOR [$]:		INICIAL:	El Convenio Interadministrativo de Colaboración es a cero ($0) pesos. **Aportes:** El presente convenio interadministrativo de colaboración por sí solo no genera compromisos presupuestales. Los costos que se generen en cumplimiento de sus compromisos serán con cargo de cada entidad firmante, previas disponibilidades presupuestales o firmas de convenios con otras instituciones públicas o privadas.

	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
		N/A	N/A		N/A
	VALOR TOTAL:		El Convenio Interadministrativo de Colaboración es a cero ($0) pesos.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO Convenio interadministrativo a valor 0, por lo tanto, no tiene RPC				N/A
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):				N/A
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:	INICIAL		Treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, sin superar el 31 de diciembre de 2027.		
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
			29/01/2025		31/12/2027
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2027			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N.A.		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	**Gobernación de Antioquia:** Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025.		SUPERVISOR: **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN** C.C 15.986.183 APOYOS A LA SUPERVISIÓN: **LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO** C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. **SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ** C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico.		

	Gobernación de Antioquia: Designación de supervisión No. 2025020016160 del 05/05/2025.	SUPERVISOR: **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** C.C 1.036.931.527 – Administrativo (Coordinador) APOYOS A LA SUPERVISIÓN: **LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO** C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. **SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ** C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. **JORGE MARIO SIERRA ROLDAN.** C.C 1.039.447.205 – Apoyo Financiero.	
	Municipio de Titiribí: Resolución Municipal 28 de enero de 2025.	SUPERVISORA: **DENIS MILENA VILLA PALACIO** C.C 43.322.816 – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.	
	Municipio de Titiribí: Resolución Municipal 31 de marzo 2025.	SUPERVISORA: **ISABEL LONDOÑO HERNÁNDEZ** C.C 1.033.338.921 – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	20,08%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	N/A

Se establece un sistema de medición del avance físico teniendo en cuenta los criterios técnicos que permitan que la Cárcel Municipal opere a una máxima capacidad de cupos del establecimiento, teniendo como meta que tenga una ocupación del 83% de su capacidad instalada con los servicios conexos.

DETALLE DEL APORTE	% PESO	META	UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	ESTADO ACTUAL	% EJECUTADO CON RELACIÓN A LA META	AVANCE DEL PERÍODO	OBSERVACIÓN
1. Medición avance físico del convenio de asociación operación cárcel municipal Titiribí.	50%	40	PPL	10	25%	13%	Se mide en relación con el número de Personas Privadas de la Liberta - PPL que se vayan trasladando a la Cárcel, actualmente se tienen 10 PPL con arraigo en Titiribí.
2. Tiempo transcurrido	5%	35	Meses	9	25.7%	1.29%	Se mide el avance desde el inicio 28/01/2025 al 31/10/2025 con el informe de supervisión 8.

3. Contrato de Vigilancia y Transporte	10%	34	Meses	7.6	22.4%	2.24%	Actualmente se tiene la prestación del servicio de vigilancia y transporte con cargo al Contrato de Mandato N°4600017861 suscrito entre la Secretaria y ESO y se presta el servicio desde el 10/03/2025.
4. Alimentación PPL municipio de Titiribí	5%	34	Meses	9	26.5%	1.32%	El municipio presta el servicio a los PPL en la Estación de Policía
5. Administración Titiribí Cárcel	5%	34	Meses	9	26.5%	1.32%	Se mide en relación con la prestación de dicho servicio a cargo del municipio, en relación con la duración del convenio. Actualmente este servicio lo realiza la Secretaría de Gobierno.
6. Suscripción Alianzas con municipios vecinos para hacer de los cupos disponibles	7%		En relación con los cupos	En proceso alianzas	0.0%	0.00%	Se han adelantado reuniones con los alcaldes y secretarios de gobierno de algunos municipios. Además, se encuentra en fase pre-contractual la estructuración de los Estudios Previos.
7. Traslado y alimentación municipios aliados	10%		En relación con los cupos	En proceso alianzas	0.0%	0.00%	Se han adelantado reuniones con los alcaldes y secretarios de gobierno de algunos municipios. Además, se encuentra en fase pre-contractual la estructuración de la minuta.
8. Descongestión y traslados de PPL	8%	34	% de acuerdo a necesidad medido mensual	6	17.6%	1.41%	Durante el mes de octubre no se realizaron traslados.
TOTAL	**100%**					20.08%	

Dado que es un convenio marco a cero pesos, no se realiza medición de la ejecución financiera, no obstante, en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los asociados, se informarán las inversiones realizadas por las partes.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

En los 9 meses de avance del convenio, en cumplimiento del objeto y alcance del objeto, los convenientes asociados desarrollaron las siguientes acciones:

Alcance del objeto: Establecer una colaboración interinstitucional entre el Municipio de Titiribí y la Gobernación de Antioquia para el funcionamiento del establecimiento carcelario del Municipio de Titiribí-Antioquia. Esto implica aunar esfuerzos, capacidades y competencias administrativas, técnicas, financieras, jurídicas para garantizar el cumplimiento de las órdenes proferidas en la Sentencia SU- 122 de 2022 y así contribuir a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional del Sistema Penitenciario y Carcelario en el Departamento de Antioquia. Para el cumplimiento de dicho alcance se requiere realizar las siguientes actividades:

1. ***Personal Administrativo y jurídico para el funcionamiento de la Cárcel Municipal:*** *El Municipio de Titiribí designará un servidor que se encargue de la dirección y administración de la Cárcel Municipal. Asimismo, el Municipio dispondrá del profesional o los profesionales con conocimientos jurídicos para fortalecer los procesos administrativos al interior de la Cárcel Municipal. Será en todo caso, responsabilidad del municipio asegurar el funcionamiento y la administración adecuada del establecimiento carcelario.*

   En ese orden de ideas, el Municipio de Titiribí realizó la resolución Municipal de asignación de supervisión el 28 de enero de 2025, a la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos Denis Milena Villa Palacio y el día 31 de marzo, hizo llegar una nueva delegación de supervisión a ISABEL LONDOÑO HERNÁNDEZ – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos. Asimismo, se delegó al profesional (contratista) del Despacho de la Secretaría de Gobierno Johan Ortiz, con contrato N. PS 096 del 28 de abril de 2025, para acompañar las labores administrativas de dirección y administración de la cárcel. Se anexa designación de supervisión del municipio.

   La Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría General y Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, recibió solicitud de revisión y/o incorporación de cláusulas al Convenio Interadministrativo N. 25AS122C2073. En virtud de lo anterior, nos permitimos atender su petición en los siguientes términos:

   La Ley 65 de 1993 *"Código Penitenciario y Carcelario"* en el artículo 17, establece las responsabilidades de las entidades territoriales con relación a la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente, advirtiendo que ***en los presupuestos municipales y departamentales***, se deberán incluir las partidas necesarias para los gastos de las cárceles, esto es, pago de empleados, raciones, vigilancia, suministros y demás servicios. Finalmente, el artículo indica expresamente que los gobernadores y alcaldes, respectivamente, se abstendrán de aprobar o sancionar, según el caso, los presupuestos departamentales y municipales que no llenen los requisitos señalados en el articulado.

   Es de anotar que, lo establecido en el artículo 17 de la Ley 65 de 1993, se fundamenta en dos aspectos fundamentales, el primero, es el concepto de arraigo procesal, que establece que con el fin de que los procesados (sindicados) con medida de aseguramiento de detención preventiva acudan al proceso judicial en su contra, es necesario que permanezcan en el lugar de domicilio donde se lleva su proceso.

   El segundo, corresponde a que los alcaldes son la primera autoridad de policía del municipio, a quienes se les encomienda el mantenimiento del orden público en sus entes territoriales (Art. 315 de la Carta

Constitucional). **De allí que sean los destinatarios del deber de asegurar el cumplimiento de la medida de detención preventiva de los habitantes de su territorio.** Lo anterior, en sintonía con la función social del Estado, deber constitucional que busca garantizar las condiciones del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Respecto a la modificación o inclusión de nuevo clausulado en el convenio de la referencia, es necesario mencionar que la naturaleza de este tipo de convenios es aunar esfuerzos y capacidades técnicas, administrativas, jurídicas y financieras para garantizar el cumplimiento de un objetivo o meta común entre las entidades territoriales, en este caso, el objetivo del convenio, es la puesta en funcionamiento del establecimiento carcelario municipal, coherente con las competencias y compromiso del gobierno departamental.

Es por esta razón que los compromisos establecidos en el clausulado del convenio, establecen unas actuaciones a desarrollar por parte del municipio y del departamento respectivamente, como corresponsables de la puesta en marcha del proyecto. Es en ese sentido, que en el caso puntual de la Gobernación de Antioquia, se derivaron acciones concretas para materializar el objeto del convenio, de manera específica, con la suscripción del *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA PARA LA CÁRCEL MUNICIPAL DE TITIRIBÍ Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN N.25AS122C2073"*. En virtud de lo anterior, es claro para la Administración Departamental la concurrencia de elementos legales y contractuales que permiten evidenciar la responsabilidad conjunta de la operación del establecimiento y de los riesgos asociados a la misma según las obligaciones de cada parte.

De otro lado, la estrategia de fortalecimiento de las capacidades del Sistema Penitenciario y Carcelario de la actual Administración Departamental se fundamenta en una apuesta por brindar dignidad y garantías fundamentales a la población privada de la libertad en calidad de sindicada (procesada), que en su mayoría se encuentra en Centros de Detención Transitoria- CDT. En ese orden de ideas, el "**Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024-2027"**, establece una hoja de ruta para la inversión pública de Antioquia, allí se establece de manera ordenada, coherente e integral los objetivos estratégicos, las metas, los medios, los recursos técnicos, financieros y humanos que se requieren para promover el desarrollo del territorio.

Es así que en la **Línea Estratégica 1. Seguridad desde la Democracia y la Justicia** se tiene como objetivo principal recuperar el control territorial, la seguridad y la convivencia para garantizar la labor de los organismos de seguridad y justicia, permitiendo la promoción de la democracia.

En consecuencia, y siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo de Antioquia y con la misión de acompañar este objetivo, la Gobernación de Antioquia está materializando acciones y estrategias para concretar el cumplimiento de estos proyectos, entre ellos, *la satisfactoria operación de la Cárcel Municipal de Titiribí.*

Honrando lo anteriormente mencionado, el Departamento de Antioquia tiene el compromiso de procurar la gestión de los recursos para los proyectos carcelarios estructurados en la vigencia 2024-2027, lo que implica que en el último año de gobierno se considere para el proyecto de presupuesto

2028 este componente, siendo competencia de la Honorable Asamblea Departamental su discusión y aprobación, garantizando así un modelo funcional y operativo en el tiempo.

De otro lado, la Secretaria de Gobierno argumentó que el día 3 de septiembre de 2025 el Concejo Municipal en sesiones ordinarias a someter a votación el proyecto de acuerdo de creación del establecimiento carcelario. Asimismo, se comprometió a enviar firmada la minuta del convenio de asociación por medio del cual se creó el fondo en el IDEA. Finalmente, para el día 3 de septiembre se espera que el municipio aporte el estudio de mercado que servirá como base para determinar el aporte de los municipios interesados en hacer parte del convenio y hacer uso de los cupos disponibles del establecimiento carcelario.

El día 30 de octubre de 2025, se realizó comité de seguimiento virtual al convenio interadministrativo de colaboración con objeto: AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE RECIBIR PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA Y QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU 122-2022.

En este sentido, y con relación a la operación del establecimiento, la administración municipal informa que viene operando con total normalidad, a la fecha se encuentran 11 PPL en el establecimiento, todos en calidad de sindicado

2. ***Personal de vigilancia y custodia para la Cárcel Municipal:*** *El Departamento de Antioquia, a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de vigilancia y custodia de las personas privadas de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal de Titiribí.*

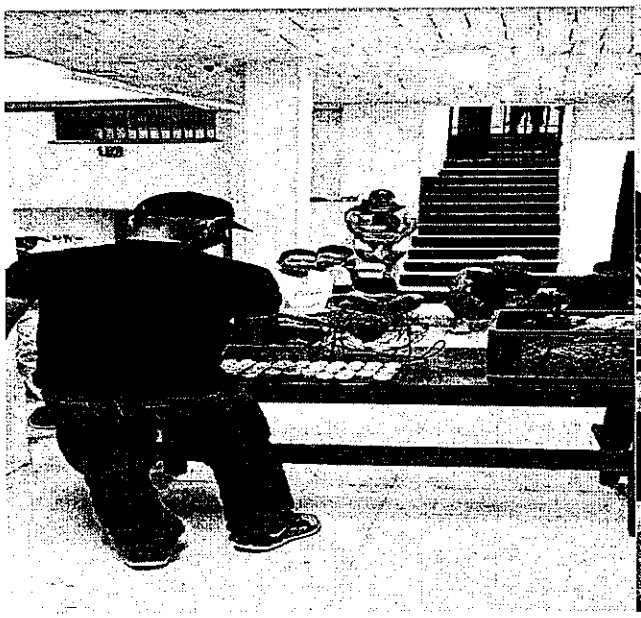
El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el *"Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073".* **El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758.** *Contrato adjunto en el* INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N1.

El día 30 de octubre se realizó el Comité de Supervisión N.8 de manera virtual al "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA PARA LA CÁRCEL MUNICIPAL DE TITIRIBÍ Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN N. 25AS122C2073",* al cual asistió la Secretaria de Gobierno del Municipio de Titiribí y el director del Establecimiento, el personal de la Empresa de Seguridad THOR y de manera virtual el equipo de supervisión de la ESO Oriente S.A.S.

- En primer lugar, el director del establecimiento hizo alusión a que la prestación del servicio de vigilancia, custodia y transporte se ha venido desempeñando de manera satisfactoria, se han cumplido con todos los compromisos adquiridos de manera conjunta.

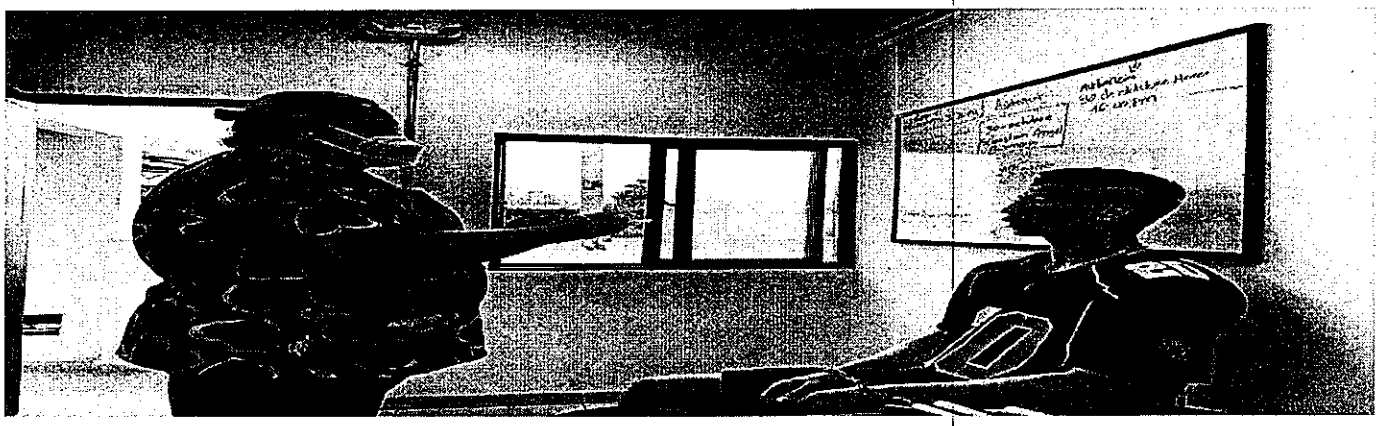
- El director con preocupación menciona que de parte de la alcaldía no se les ha entregado los implementos de aseo.
- Para este mes de octubre se realizó una integración con los PPLs y el personal administrativo.







- . En el mes se realizó brigada de salud.



- La documentación de los 11 privados de la libertad que a la fecha de realización del Comité de seguimiento se encuentra actualizada tanto física como digitalmente. Adicionalmente, cada que se realiza la entrega de un privado de la libertad a un ERON, se deja constancia de la entrega de los respectivos documentos.

3. ***Alimentación de la población privada de la libertad:*** *El Municipio de Titiribí se encargará de brindar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio. Asimismo, el Departamento de Antioquia determinará en colaboración con las entidades territoriales que hagan uso de los cupos disponibles en el establecimiento carcelario, a partir de la firma de los respectivos convenios de colaboración, el suministro del servicio de alimentación de los privados de la libertad cuyo arraigo procesal no sea el Municipio de Titiribí.*

El municipio de Titiribí, de acuerdo con sus responsabilidades constitucionales y legales con la población privada de la libertad en calidad de sindicada (procesada), viene asumiendo el deber de brindar el servicio de alimentación a los privados de la libertad con arraigo procesal en su municipio. Así pues, el municipio adelanta las acciones necesarias (jurídicas y presupuestales), para atender las necesidades de los privados de la libertad, sin importar el lugar de reclusión donde se encuentren. Es importante anotar que el Municipio de Titiribí celebró el **Contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias (desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.*** *Contrato adjunto en el* INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N.1.

El Departamento de Antioquia se encuentra en proceso de suscripción del convenio Interadministrativo de Asociación Marco, que tiene como objeto: *Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos multipartes con el fin de coordinar capacidades administrativas, técnicas, financieras y jurídicas, para atender las necesidades carcelarias y penitenciarias de los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, en el marco del Convenio N.25AS122C2073 suscrito con el Municipio de Titiribí.* Lo anterior, permitirá garantizar el uso del resto de cupos disponibles del establecimiento y la alimentación de los privados de la libertad. Es de anotar que, los municipios con los que se suscribirán estos convenios derivados son: La Pintada y Támesis

4. **Transporte de la población privada de la libertad:** El Departamento de Antioquia a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de transporte de los privados de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal, según las necesidades de este establecimiento, específicamente para remisiones médicas, remisiones judiciales y para el traslado a otros establecimientos carcelarios.

   El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el *"Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073".* El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. En el contrato suscrito con la ESO, se consideró una partida presupuestal para el componente de transporte por $176.715.000, del cual se hizo uso para realizar el traslado descrito anteriormente.

   Es de anotar que, en el mes de octubre de 2025 no se realizaron traslados de privados de la libertad de la Cárcel Municipal de Titiribí a Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

5. ***Mantenimiento de las instalaciones:*** *El Municipio de Titiribí y el Departamento de Antioquia, velarán de manera conjunta por el manteamiento del establecimiento carcelario, de la siguiente manera:*

   - *El Municipio será el responsable de las reparaciones locativas del establecimiento carcelario, entendiendo por este concepto, el mantenimiento que se realiza en un inmueble para mantenerlo en buenas condiciones, sin afectar su estructura portante, distribución interior, ni características funcionales.*
   - *El Departamento de Antioquia por su parte, será responsable de las adecuaciones generales del establecimiento, como son las intervenciones de carácter estructural, hidrosanitario, eléctrico y sistema CCTV.*

   Es importante anotar que, en el mes de marzo de 2025, a raíz de la ola invernal que se ha venido presentando, el Centro Administrativo Municipal presentó dos inundaciones que afectaron las inmediaciones de la cárcel municipal, al ser una sola infraestructura. En ese sentido, los techos de dos celdas se vieron afectados, presentándose goteras y fallas en las lámparas de las celdas. En el marco de lo anterior, el municipio de Titiribí se comprometió en el Comité de Supervisión N.2 a adelantar un proceso de mínima cuantía que permita realizar los mantenimientos necesarios a los desagües, techos y canoas, para evitar futuras filtraciones de agua. El Departamento de Antioquia, por su parte, a través del equipo técnico infraestructura de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, asistió al Comité de Supervisión N.2 en compañía del equipo de RENTAN, contratista e interventor quienes habían desarrollado las obras de repotenciación de la infraestructura. Como resultado de la visita, se elaboró un informe diagnóstico y se está a la espera de que el Municipio de Titiribí realice los mantenimientos locativos necesarios, para que RENTAN, a través del contratista pueda realizar las reparaciones de techos y lámparas. Se adjuntó Acta de Comité de Supervisión y Anexo técnico *en el* INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N1.

   En el comité de seguimiento a la supervisión N.3 del Convenio Interadministrativo de Colaboración, realizado el 30 de abril de 2025, el Municipio de Titiribí manifestó que el proceso de mínima cuantía adelantado por la Secretaría de Planeación municipal se encuentra pendiente de publicación en SECOP. En ese orden de ideas, las reparaciones a los techos y bajantes se llevarán a cabo por parte del Municipio en el mes de mayo.

Asimismo, en el Comité de Supervisión N.3 del Contrato de Vigilancia y Custodia suscrito con la ESO ORIENTE S.A.S, el Municipio de Titiribí, con relación al tema de las filtraciones de agua, la Secretaria de Gobierno de Titiribí, advirtió que están adelantando el proceso de mínima cuantía que permitirá realizar las correcciones en humedades y filtraciones de agua y así como el acceso de la alcaldía que conecta con la cárcel. El compromiso del municipio es informar la fecha en la que estas intervenciones darán inicio.

En el mismo sentido, en el Comité de supervisión realizado el 25 de junio de 2025, con relación a las filtraciones de agua, se abordaron los siguientes puntos:

El director del establecimiento, trajo a colación que producto de las filtraciones de agua y de las goteras, se produjeron humedades y hongos. En este sentido, el profesional del equipo de infraestructura que realizó un recorrido por el establecimiento con la Administración Municipal, Rentan, el contratista y el interventor, llegando a las siguientes conclusiones:

- Goteras en el pasillo principal son producto de las filtraciones de agua de la cubierta del palacio municipal (no está dentro del objeto contractual), y por ende son adecuaciones y mantenimientos que debe realizar el Municipio de Titiribí. Cabe anotar que, no es adjudicable al contratista de obra, no se encuentra dentro del proceso contractual. En el recorrido se pudo evidenciar que las canoas internas del palacio se encuentran sin soldadura, tiene residuos de plantas y esto genera riesgo de nuevas inundaciones.

- El número de luminarias afectadas por las filtraciones de agua presentadas son 5 que deben ser cambiadas en su totalidad. El cielo falso (Superboard) se puede recuperar.

- La celda intervenida con los materiales suministrados por la Gobernación de Antioquia no cumple con los estándares exigidos por la norma, toda vez que, vaciaron en concreto la tubería y esto representa una carga adicional importante para la red hidrosanitaria y debe ser intervenida por parte del Municipio de Titiribí.

En el Comité de seguimiento llevado a cabo el 30 de julio de manera presencial, el Municipio de Titiribí argumentó que: Con relación al componente de infraestructura, se dejó claro que ni al equipo interventor ni al contratista les es imputable el cambio de las luminarias afectadas por las filtraciones de agua ni del cambio de los techos del superboard. El Alcalde se comprometió a revisar con Secretaría de Planeación los pendientes relacionados con los mantenimientos del CAM, para que la ola invernal no siga afectando las instalaciones de la cárcel.

6. *Dotación de elementos:* *El Departamento de Antioquia realizará una dotación a la cárcel municipal con la finalidad de garantizar los mínimos de habitabilidad de los privados de la libertad, consistente en:* ***Dotación única de celdas:*** *colchonetas antifluido- retardante al fuego, almohadas, cobijas, sábanas;* ***Dotación única de elementos varios:*** *camilla de primeros auxilios, extintores, kit de primeros auxilios básico, estación de reciclaje, sillas giratorias, megáfono recargable;* ***Dotación única de kits de aseo personal por sindicado:*** *Cepillos de dientes, crema de dientes, desodorante, shampoo, jabón cuerpo, papel higiénico;* ***Dotación única de kits de aseo locativo:*** *escoba, trapeador, jabón en polvo, paños multiusos, cepillo de piso con mango en PVC, blanqueador, jabón en barra azul.*

La Gobernación de Antioquia el 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia (N.4600017003 de 2024). **Lo anterior, represento una inversión de $63.520.891.** Se adjuntó acta de entrega a satisfacción *en el* INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N1.

Asimismo, el 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones, mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). **Lo anterior, represento una inversión de $17.950.942.**

7. *Seguimiento a la situación jurídica de los privados de la libertad:* *El Municipio de Titiribí realizará un seguimiento constante a la situación jurídica de cada privado de la libertad al interior del establecimiento carcelario, acompañados de manera constante de la Defensoría del Pueblo y Personería Municipal. Asimismo, el Departamento de Antioquia coadyuvará en el cumplimiento efectivo de este deber.*

El Municipio de Titiribí, a través de la persona delegada para la administración del establecimiento carcelario, desde el momento del traslado de los internos de la Estación de Policía a la Cárcel Municipal, realiza seguimiento al estado de los procesos de los internos (que ingresaron e 13 de marzo de 2025), recibiendo los expedientes físicos con la documentación completa, realizando los expedientes digitales, creando el correo electrónico de la cárcel (carcel@titiribi-antioquia.gov.co). Asimismo, el Departamento de Antioquia, desde la suscripción del acta de inicio del Convenio Interadministrativo de Colaboración, ha realizado un acompañamiento constante a la cárcel Municipal y un seguimiento permanente a la situación jurídica de los privados de la libertad.

Es de anotar que, además, el Departamento de Antioquia elaboró el reglamento interno del establecimiento, que, posteriormente, fue adoptado mediante la Resolución N.197 del 17 de marzo de 2025.

Al 30 de octubre de 2025 en el establecimiento carcelario municipal, permanecen 11 privados de la libertad en calidad de sindicados, y todos tienen arraigo procesal en el municipio.

8. *Administración de los cupos de la cárcel municipal:* *El Municipio de Titiribí dispondrá de los cupos de la cárcel necesarios para garantizar el arraigo procesal de los privados de la libertad del municipio. Asimismo, el Departamento de Antioquia, dispondrá con plena autonomía sobre el uso de los cupos disponibles de la cárcel municipal. Lo anterior, para trasladar privados de la libertad que se encuentran en Centros de Detención Transitoria o Estaciones de Policía del Departamento de Antioquia, garantizando así un tratamiento penitenciario acorde con la Dignidad Humana.*

El Departamento de Antioquia suscribió el Convenio Interadministrativo de Asociación Marco N. 25AS122C2220 de 2025, con objeto: *"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS MULTIPARTES CON EL FIN DE COORDINAR CAPACIDADES ADMINISTARTIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES CARCELARIAS Y PENITENCIARIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N.25AS122C2073 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ".* Es de anotar que, los municipios con los que se suscribirán estos convenios derivados son: La Pintada, Támesis y Titiribí.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LOS CONVENIANTES- ASOCIADOS / GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR LOS CONVENIANTES ASOCIADOS

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

- El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.*

- El Departamento de Antioquia suscribió el 04/03/2025 el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada (N. 4600017861) *"para prestación de los servicios de vigilancia física privada para la cárcel municipal de Titiribí y servicio de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N. 25AS122C2073".* El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758.

- El Departamento de Antioquia mediante el Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada N.4600017003 de 2024, realizó dotación única de elementos consistente en: kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de celdas (tal y como se describió en los apartados anteriores). **Lo anterior, represento una inversión de $ 63.520.891.**

- El Departamento de Antioquia mediante el Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia N. 4600017862 de 20025, realizó la dotación de elementos logísticos, técnicos y tecnológicas celdas (tal y como se describió en los apartados anteriores). **Lo anterior, represento una inversión de $17.950.942.**

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES TÉCNICAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN.
SEGUIMIENTO TÉCNICO				
7. Prestar apoyo técnico para el desarrollo, seguimiento y control del Convenio.	0.35%	3.13%	Acta Comité de Supervisión.	En el periodo de seguimiento del presente informe se llevó a cabo el comité de seguimiento al convenio interadministrativo de colaboración el día 30 de octubre con la participación de parte de la Gobernación de Antioquia de: el equipo de apoyo a la supervisión de la Gobernación de Antioquia. Asimismo asistió por parte del Municipio el Director del establecimiento.
9. El Departamento de Antioquia determinará en colaboración con otras entidades territoriales, a partir de la suscripción de los convenios de colaboración que se hagan con estos para el uso de los cupos de la cárcel, el suministro del servicio de alimentación de los privados de la libertad cuyo arraigo procesal no sea el Municipio de Titiribí.	0.35%	3.13%	N/A	El Departamento de Antioquia suscribió el convenio Interadministrativo de Asociación Marco, que tiene como objeto: *Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos multipartes con el fin de coordinar capacidades administrativas, técnicas, financieras y jurídicas, para atender las necesidades carcelarias y penitenciarias de los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, en el marco del Convenio N.25AS122C2073 suscrito con el Municipio de Titiribí.* Lo anterior, permitirá garantizar el uso del resto de cupos disponibles del establecimiento y la alimentación de los privados de la libertad. Es de anotar que, los municipios con los que se suscribirán estos convenios derivados son: La Pintada y Támesis.

10. El Departamento de Antioquia, dispondrá con plena autonomía sobre el uso de los cupos disponibles de la cárcel municipal, una vez atendidas las necesidades del municipio.	0.35%	3.13%	N/A	Ya con la suscripción del convenio Interadministrativo de Asociación Marco, que tiene como objeto: *Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos multipartes con el fin de coordinar capacidades administrativas, técnicas, financieras y jurídicas, para atender las necesidades carcelarias y penitenciarias de los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, en el marco del Convenio N.25AS122C2073 suscrito con el Municipio de Titiribí.* Se destinan 15 cupos para el municipio de Titiribí y 13 cupos para los municipios de La Pintada y Támesis para cada uno. Los traslados y el uso de estos cupos se harán en el mes de enero del 2026.
11. El Departamento de Antioquia, coadyuvará a partir de la asistencia técnica a los componentes jurídico, técnico y financiero, a los funcionarios del Municipio de Titiribí que sean delegados para las funciones de administración de establecimiento carcelario y del componente jurídico que se deriva del funcionamiento y operación de la cárcel.	0.35%	3.13%	Acta Comité de Supervisión.	En el periodo de seguimiento del presente informe se llevó a cabo el comité de supervisión el 30 de octubre del 2025.
12. El Departamento de Antioquia, a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de vigilancia y custodia de las personas privadas de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal de Titiribí.	0.35%	3.13%	Contrato Interadministrativo de Administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia y transporte.	El 04/03/2025 se suscribió el Contrato N. 4600017861, el convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758.

13. El Departamento de Antioquia a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de transporte de los privados de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal, según las necesidades de este establecimiento, según las condiciones dadas en el alcance del convenio.	0.35%	3.13%	Contrato Interadministrativo de Administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia y transporte.	El 04/03/2025 se suscribió el Contrato N. 4600017861, el convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758. Al corte del presente informe se han realizado 6 traslados en total a diferentes centros carcelarios.
14. El Departamento de Antioquia, será responsable de las adecuaciones generales del establecimiento, como son las intervenciones de carácter estructural, hidrosanitario, eléctrico y sistema CCTV.	0.35%	3.13%	Acta del Comité de supervisión.	El director del establecimiento, trajo a colación que producto de las filtraciones de agua y de las goteras, se produjeron humedades y hongos. En este sentido, el profesional del equipo de infraestructura que realizó un recorrido por el establecimiento con la Administración Municipal, Rentan, el contratista y el interventor, llegando a las siguientes conclusiones: • Goteras en el pasillo principal son producto de las filtraciones de agua de la cubierta del palacio municipal (no está dentro del objeto contractual), y por ende son adecuaciones y mantenimientos que debe realizar el Municipio de Titiribí. Cabe anotar que, no es adjudicable al contratista de obra, no se encuentra dentro del proceso contractual. En el recorrido se pudo evidenciar que las canoas internas del palacio se encuentran sin soldadura, tiene residuos de plantas y esto genera riesgo de nuevas inundaciones. • El número de luminarias afectadas por las filtraciones de agua presentadas son 10 que deben ser cambiadas en

				su totalidad. El cielo falso (Superboard) se puede recuperar. • La celda intervenida con los materiales suministrados por la Gobernación de Antioquia no cumple con los estándares exigidos por la norma, toda vez que, vaciaron en concreto la tubería y esto representa una carga adicional importante para la red hidrosanitaria y debe ser intervenida. En el Comité de seguimiento llevado a cabo el 30 de julio de manera presencial, el Municipio de Titiribí argumentó que: Con relación al componente de infraestructura, se dejó claro que ni al equipo interventor ni al contratista les es imputable el cambio de las luminarias afectadas por las filtraciones de agua ni del cambio de los techos del superboard. El Alcalde se comprometió a revisar con Secretaría de Planeación los pendientes relacionados con los mantenimientos del CAM, para que la ola invernal no siga afectando las instalaciones de la cárcel. A la fecha de presentación del presente informe se continúa sin realizar las reparaciones de fondo. A fecha de corte de este informe no se han realizado los diferentes arreglos.
15. El Departamento de Antioquia realizará una única dotación a la cárcel municipal con la finalidad de garantizar los mínimos de habitabilidad de los privados de la libertad, la cual consisten en: Dotación única de celdas: colchonetas	0.35%	3.13%	Acta de Recibo a satisfacción N.1 del 31/01/2025. Acta de recibo a satisfacción N.2 del 13/03/2025.	El 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de

antifluido- retardante al fuego, almohadas, cobijas, sábanas; Dotación única de elementos varios: camilla de primeros auxilios, extintores, kit de primeros auxilios básico, estación de reciclaje, sillas giratorias, megáfono recargable; Dotación única de kits de aseo personal por sindicado: Cepillos de dientes, crema de dientes, desodorante, shampoo, jabón cuerpo, papel higiénico; Dotación única de kits de aseo locativo: escoba, trapeador, jabón en polvo, paños multiusos, cepillo de piso con mango en PVC, blanqueador, jabón en barra azul. La responsabilidad de los municipios con los que medie otros convenios de colaboración, serán definidos en dichos documentos.				recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia (Contrato N.4600017003 de 2024). **Lo anterior, represento una inversión de $ 63.520.891.** El 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones, mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). **Lo anterior, represento una inversión de $ 17.950.942.** Estos elementos ya se agotaron y es responsabilidad del municipio de Titiribí el abastecimiento de los mismo, situación que preocupa y se informa a el Alcalde en una reunión virtual que se sostuvo el 30 de octubre 4:00 p.m.
TOTAL	**2.78%**	**25.00%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: La metodología le da un peso igual a cada una de las obligaciones que tienen incidencia dentro del componente técnico, este valor se divide entre 36, que corresponde a los meses de duración del contrato, por lo tanto, el avance del cumplimiento de las obligaciones técnicas tiene una relación directa con el tiempo transcurrido de la ejecución. Esta metodología cuenta con una matriz en Excel que hace parte del informe.

SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES TÉCNICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
9. El Municipio de Titiribí como primera autoridad policiva, deberá asegurar el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de detención preventiva de los privados de la libertad. En este sentido, es responsabilidad del municipio asegurar el funcionamiento y la administración adecuada del establecimiento carcelario.	0.23%	2.08%	Desde la ejecución del contrato PS 096 de 2025 el cual hace relación a la contratación de un asesor para soporte de la secretaria de gobierno del centro preventivo, se han realizado 7 reuniones.	El día 28/04/2025 se ejecuta el contrato del asesor del centro preventivo del municipio de titiribí Antioquia, realizando un otro si al contrato original por 2 meses y medio a partir del 01 de octubre del presente año, el cual se ha encargado de llevar a cabo sus capacidades administrativas y jurídicas al interior del centro preventivo. para dar cumplimiento de las medidas de aseguramiento para los privados de la libertad, interpuestas en el reglamento interno el cual lleva a cabo la resolución N. 197 del 17 de marzo de 2025, Asimismo se continua con la asistencia a las reuniones de coordinación carcelaria en la gobernación de Antioquia, teniendo 7 asistencia para el mes de octubre de 2025.
10. El Municipio de Titiribí se encargará de brindar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio, realizando y gestionando los trámites presupuestales para la obtención de los recursos destinados a garantizar la alimentación de los	0.23%	2.08%	Contrato de alimentación vigente.	El Municipio de Titiribí, Antioquia, se ha encargado de llevar a cabo a la fecha 30/10/2025 el servicio de alimentación de los 11 PPL y personal que se encuentre capturado en la estación de policía de dicho municipio sin ninguna novedad, por ende, se instaura en el contrato más adelante relacionado. Contrato. CS 005 DE 2025. Cumpliéndose sin novedad al 30 de octubre del año en curso.

privados de la libertad del Municipio de Titiribí.				
11. El Municipio de Titiribí en cabeza del alcalde designará un funcionario que se encargue de la dirección y administración de la Cárcel Municipal. Asimismo, el Municipio debe asignar profesionales con conocimientos jurídicos para fortalecer los procesos administrativos al interior de la Cárcel Municipal, procurando la correcta operación en términos de eficiencia y eficacia, en pro de salvaguardar los intereses de la población privada de la libertad que se encuentre al interior del establecimiento carcelario. Adicionalmente el municipio debe garantizar la dotación de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las labores administrativas dentro del establecimiento.	0.23%	2.08%	Contrato 096 de 2025 de la alcaldía de Titiribí.	En el Municipio de Titiribí, Antioquia a los 28 días del mes de abril, ejecuta el contrato PS 096 de 2025, el cual hace relación a la contratación de un asesor para el centro preventivo, por un periodo de 5 meses inicialmente, el 01 de octubre de 2025 se anexa el otro si al contrato PS 096 de 2025 por periodo de 2 meses y medio.
12. El Municipio de Titiribí dispondrá de los cupos de la Cárcel Municipal necesarios para que los procesados (sindicados) cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio.	0.23%	2.08%	Comité carcelario.	Al mes de octubre se está cumpliendo con este ítem, los PPL con arraigo jurídico en el municipio se encuentran en el centro de detención, 11 PPL a la fecha.
13. El Municipio de Titiribí será el responsable del pago de los Servicios Públicos Domiciliarios y del Impuesto predial de la Cárcel Municipal.	0.23%	2.08%	Compromiso administrativo	El Municipio de Titiribí mensualmente se encarga de realizar el pago de los servicios públicos y conexión, garantizando así que el establecimiento carcelario tenga acceso a electricidad, acueducto, alcantarillado, internet.

14. El Municipio será el responsable de las reparaciones locativas del establecimiento carcelario, entendiendo por este concepto, el mantenimiento que se realiza en un inmueble para mantenerlo en buenas condiciones, sin afectar su estructura portante, distribución interior, ni características funcionales.	0.23%	2.08%	Proyecto de intervención pendiente.	Al mes de octubre no se han realizado intervenciones en la parte estructural, se continúan con las novedades en infraestructura reportadas en los meses de junio a octubre a través del comité carcelario.
15. El Municipio de Titiribí realizará inspecciones periódicas a la infraestructura de la cárcel y sistemas de CCTV, para identificar necesidades de mantenimiento. Asimismo, pondrá en conocimiento al Departamento de Antioquia sobre las necesidades identificadas.	0.23%	2.08%	Solicitud realizada a encargado de sistemas de la alcaldía.	El mantenimiento al sistema de CCTV se ha realizado sin novedad, al momento tenemos las 15 cámaras instaladas en funcionamiento sin novedad, se continua con puntos ciegos al interior del centro preventivo. (es requerido más cámaras de seguridad).
16. El Municipio de Titiribí, a través de la Secretaría de Salud y en el marco de sus competencias y responsabilidades deberá garantizar la atención en salud de la población privada de la libertad a su cargo. Asimismo, deberá articularse con la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, en caso de ser necesario.	0.23%	2.08%	Solicitudes realizadas al secretario de salud del municipio de Titiribí.	Durante el mes de octubre no se realizaron jornadas de salud por falta de agenda, se coordinó con la secretaria de salud municipal para agendamiento de la jornada para el mes de noviembre.
17. El Municipio de Titiribí en articulación con sus dependencias y en aras de garantizar una reclusión que permita la resocialización de los privados de la libertad, deberá incluir una oferta de servicios que permitan la recreación y el deporte de los privados de la libertad, llevando una oferta periódica de	0.23%	2.08%	Fotografías de las Campañas de bienestar a los PPL.	Para este mes de octubre se realizó revisión de un PPL con problemas de salud oral el día 09/10/2025,el 19/10/2028 en compañía de la secretaria de gobierno, UMATA y el suscrito se realizó actividad de integración.

servicios, según la disponibilidad de la Secretaría de Educación, Cultural, Deportes, Recreación y TIC del municipio o quien haga sus veces. Garantizando los preceptos de dignidad que establece la sentencia de unificación SU – 122 de 2024.				
18. El Municipio deberá presentar el informe de seguimiento al convenio el tercer día hábil de cada mes, con corte al mes inmediatamente anterior, que dé cuenta del desarrollo del convenio y las actividades realizadas por las partes para el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.	0.23%	2.08%	Informe de gestión mensual.	Se envía informe de gestión dentro del tiempo tipificado, para el periodo evaluable de octubre del año en curso.
19. El Municipio de Titiribí debe garantizar la asistencia al comité de seguimiento mensual por parte del supervisor del convenio e informar en el mismo el número de cupos disponibles para uso por parte del Departamento de Antioquia.	0.23%	2.08%	Acta Comité de Supervisión carcelario.	En el periodo de seguimiento del presente informe, puntualmente para el mes de octubre del año en curso, se han llevado a cabo 7 comités de supervisión carcelarios.
20. El Municipio de Titiribí, en cabeza del funcionario que tenga designada la administración y funcionamiento de la cárcel, debe velar por el diligenciamiento diario de la bitácora del establecimiento carcelario.	0.23%	2.08%	Oficios enviados por la administración del centro de prevención a los privados de la libertad.	La administración municipal y seguridad privada Thor, llevan el libro de minuta, donde se diligencia el funcionamiento diario del centro de prevención, de igual manera se diligencia la base de datos y registro de planilla para las visitas establecidas los fines de semana.
TOTAL	**2.78%**	**25.00%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: La metodología le da un peso igual a cada una de las obligaciones que tienen incidencia dentro del componente técnico, este valor se divide entre 36, que corresponde a los meses de duración del contrato, por lo tanto, el avance del cumplimiento

de las obligaciones técnicas tiene una relación directa con el tiempo transcurrido de la ejecución. Esta metodología cuenta con una matriz en Excel que hace parte del informe.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO: MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Dar cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo de Colaboración y de las obligaciones pactadas.	CUMPLE.	Suscripción contrato de alimentación CS 005 de 2025, acta de dotación de elementos por parte del Municipio de Titiribí a la Cárcel Municipal del 15 de marzo de 2025, (con falencias aun) asistencia a los comités de seguimiento y reuniones programadas, oficiar a las entidades, tales como, INPEC, Personería, Procuraduría, Personería, hospital, juzgados.	El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.* Asimismo, el 15 de marzo de 2025, se realizó una dotación de algunos elementos como balones y alimentos para el adecuado funcionamiento del establecimiento.
2. Suministrar las especificaciones técnicas o actividades requeridas para el	CUMPLE.	Solicitudes Escritas	El 26/06/2025 se realizaron dos solicitudes de dotación que aún siguen pendiente por resolver.

desarrollo del objeto contractual.			
3.Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, con respecto a la contratación estatal.	CUMPLE	Suscripción contrato de alimentación CS 005 de 2025, acta de dotación de elementos por parte del Municipio de Titiribí a la Cárcel Municipal del 15 de marzo de 2025.	El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.* Asimismo, el 15 de marzo de 2025, se realizó una dotación de algunos elementos como balones y alimentos para el adecuado funcionamiento del establecimiento. Se sigue a la espera de lockers, mesas.
4. Ejercer la supervisión del contrato, para esto, designar un supervisor del Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	**Municipio de Titiribí:** Resolución Municipal 31 de marzo 2025.	SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ, secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
5. Informar por escrito y a través del supervisor cualquier acto o hecho constitutivo de incumplimiento por cualquiera de las partes, para lo cual es pertinente allegar observaciones, recomendaciones o sugerencias dentro de los términos del convenio, propendiendo por la correcta ejecución del mismo.	CUMPLE	Comité carcelario.	A la fecha se continúan con el problema de humedad en celdas, 01 celda sin terminar de intervención locativa, hace falta elementos de aseo.
6. Solicitar las modificaciones del convenio dentro del plazo oportuno cuando las condiciones lo requieran y se den dentro del marco legal y dentro de los plazos del convenio, con una antelación suficiente para su trámite.	N/A	N/A	No se han solicitado modificaciones al convenio marco.
8. Presentar los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del Convenio a través de la	CUMPLE	Correos electrónicos, oficios.	El asesor del centro de prevención ha presentado dos oficios a la fecha de solicitud puntual, se encuentran en trámite.

persona responsable de la supervisión.			
22. El Municipio debe garantizar que todos los recursos destinados por parte de la Gobernación de Antioquia en el marco de este convenio deben ser usados de manera exclusiva para asegurar el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.	CUMPLE	Actas de recibo a satisfacción de elementos dados por la Gobernación de Antioquia.	El 31 de marzo de 2025 se realizó la visita de verificación de la entrega de insumos realizada por la Gobernación de Antioquia, a la fecha se tienen necesidades puntuales en elementos de dotación, tema tratado en comité carcelario junio hasta octubre de 2025, aún pendientes.

Nota: Las obligaciones N° 9 a la 22 fueron descritas en el cumplimiento de las obligaciones técnicas por parte del municipio.

2.2 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Dar cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo de Colaboración y de las obligaciones pactadas.	CUMPLE	Suscripción del Contrato 4600017861 de 2025 (vigilancia y transporte), actas de recibo a satisfacción de dotación de elementos (acta N1. y N.2)	El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el *"Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073".* **El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758.** La Gobernación de Antioquia el 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato

			bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia (N.4600017003 de 2024). **Lo anterior, represento una inversión de $63.520.891.** Asimismo, el 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones, mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). **Lo anterior, representó una inversión de $17.950.942.**
2. Suministrar las especificaciones técnicas o actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE	Reglamento interno, oficios, solicitudes al INPEC.	El Departamento de Antioquia ha realizado labores técnicas tales como, reglamento interno, proyección de oficios para las entidades, comités de seguimiento y reuniones, con la finalidad de lograr la correcta operatividad del establecimiento. Asimismo, ha remitido las siguientes comunicaciones: El 30 de octubre se recibió por parte del Municipio el parte mensual de los privados de la libertad, cuadro de descripción de las actividades realizadas en el

			periodo de seguimiento y demás documentos.
3. Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, con respecto a la contratación estatal.	CUMPLE	Suscripción del Contrato 4600017861 de 2025 (vigilancia y transporte).	El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el *"Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073".* **El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758.**
4. Ejercer la supervisión del contrato, para esto, designar un supervisor del Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025.	Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C 15.986.183 APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. Designación de supervisión No. 2025020016160 del 05/05/2025. NATALIA NAVARRO ECHEVERRI C.C 1.036.931.527 – Administrativo (Coordinador) APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. JORGE MARIO SIERRA ROLDAN. C.C 1.039.447.205 – Apoyo Financiero.

5. Informar por escrito y a través del supervisor cualquier acto o hecho constitutivo de incumplimiento por cualquiera de las partes, para lo cual es pertinente allegar observaciones, recomendaciones o sugerencias dentro de los términos del convenio, propendiendo por la correcta ejecución del mismo.	N/A	N/A	En el periodo de seguimiento del presente informe el Departamento de Antioquia no ha informado de hechos constitutivos de incumplimiento. Sin embargo, es de anotar y reiterar que en los Comités de Supervisión se realizaron reuniones, para trazar la ruta técnica, administrativa y financiera para lograr superar las afectaciones presentadas por las filtraciones de agua, en donde el Municipio de comprometió a adelantar un proceso de mínima cuantía para realizar los mantenimientos al CAM y evitar futuras filtraciones de agua. Además se reitera la urgencia de compra de los elementos de aseo, también responsabilidad a cargo del municipio.
6. Solicitar las modificaciones del convenio dentro del plazo oportuno cuando las condiciones lo requieran y se den dentro del marco legal y dentro de los plazos del convenio, con una antelación suficiente para su trámite.	N/A	N/A	En el periodo de seguimiento del presente informe el Departamento de Antioquia no ha solicitado modificaciones al convenio interadministrativo de colaboración.
8. Presentar los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato a través de la persona responsable de la supervisión.	CUMPLE	Actas de reuniones, registro de asistencia y registros fotográficos.	Realización de oficios, solicitudes, mesas de seguimiento, orientadas en lograr el correcto funcionamiento de la cárcel municipal.
9. El Departamento de Antioquia determinará en colaboración con otras entidades territoriales, a partir de la suscripción de los convenios de colaboración que se hagan con estos para el uso de los cupos de la cárcel, el suministro del servicio de alimentación de los privados de la libertad cuyo arraigo procesal no sea el Municipio de Titiribí.	N/A	N/A	El Departamento de Antioquia suscribió el convenio Interadministrativo de Asociación Marco, que tiene como objeto: *Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos multipartes con el fin de coordinar capacidades administrativas, técnicas, financieras y jurídicas, para atender las necesidades carcelarias y penitenciarias de los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, en el marco del Convenio N.25AS122C2073 suscrito con el*

			Municipio de Titiribí. Lo anterior, permitirá garantizar el uso del resto de cupos disponibles del establecimiento y la alimentación de los privados de la libertad. Es de anotar que, los municipios con los que se suscribirán estos convenios derivados son: La Pintada y Támesis.
16. El Departamento de Antioquia, designará un supervisor quien será el encargado de velar por el cumplimiento de los compromisos acá señalados y definirá los criterios de necesidad y periodicidad respecto de los bienes y servicios que se requieran para el cumplimento del objeto del convenio.	CUMPLE	Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025. Designación de supervisión No. 2025020016160 del 05/05/2025.	El Departamento de Antioquia realizó la designación de supervisor y del apoyo a la supervisión, para velar por el cumplimiento de los compromisos, para dar cumplimiento al objeto del convenio.
17. Todas las demás inherentes necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.	CUMPLE	Actas de reuniones, registro de asistencia y registros fotográficos, comunicaciones.	En el periodo de seguimiento se han realizado diversas actuaciones orientadas al correcto funcionamiento del establecimiento carcelario, tales como, capacitaciones al personal administrativo de la cárcel, mesas de seguimiento, realización del reglamento interno, socialización del reglamento con los internos, oficios y comunicaciones.

2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DE LAS PARTES: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ – MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL.	CUMPLE/NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio	CUMPLE	Acta de inicio, actas de reunión realizadas por las partes.	Se suscribió acta de inicio el 29/01/2025. Se han realizado los siguientes comités y actas de reunión: Comité de supervisión del 30/10/2025.
2. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute conforme a la Constitución y la Ley.	CUMPLE	Solicitudes de dotación, actas de reunión y actas de recibo a satisfacción,	Seguimiento y control sobre las cláusulas contractuales, haciendo seguimiento a cada una de ellas, realizando actas de reunión.
3. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el	NO CUMPLE	Actas de los Comités de	A la fecha no se ha resuelto el problema de filtraciones. Y no se cuenta con los elementos de

desarrollo de las obligaciones del Convenio.		supervisión N. 7 y anteriores.	aseo, responsabilidad del Municipio.
4. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Comité de supervisión N.7.	Se Realizó el comité de supervisión el 30 de octubre del 2025.
5. Nombrar a un supervisor que represente a las entidades para la ejecución y hasta la liquidación del presente Convenio.	CUMPLE.	Resoluciones de designación de supervisión del Departamento de Antioquia y del Municipio de Titiribí.	**Departamento de Antioquia** Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C 15.986.183 APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. Designación de supervisión No. 2025020016160 del 05/05/2025. NATALIA NAVARRO ECHEVERRI C.C 1.036.931.527 – Administrativo (Coordinador) APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. JORGE MARIO SIERRA ROLDAN. C.C 1.039.447.205 – Apoyo Financiero. **Municipio de Titiribí:** Resolución Municipal 28 de enero de 2025. SUPERVISORA: DENIS MILENA VILLA PALACIO C.C 43.322.816 – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos. Resolución Municipal 31 de marzo de 2025.

			SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
6. Aportar la información que soporte el correcto cumplimiento de las actividades previstas por las partes en el desarrollo del convenio, entre otras.	CUMPLE	Realización de oficios, envió de correos electrónicos, suscripción de convenios, en el caso del Departamento el de vigilancia y transporte, resolución del reglamento interno de la cárcel, solicitudes de dotación.	Resolución N.197 del 17 de marzo de 2025, por medio de la cual se adopta el reglamento de régimen interno de la cárcel municipal de Titiribí. Suscripción del contrato N. 4600017861 de 2025 (contrato de vigilancia y transporte), actas de recibo a satisfacción de la dotación de elementos (acta N.1 del 31/01/2025 y acta N.2 del 13/03/2025).
7.Conformar un comité de seguimiento, el cual estará integrado por el funcionario designado por el municipio para la dirección y administración de la cárcel municipal y el supervisor designado por la gobernación. Cuyo fin será realizar el seguimiento de manera conjunta a los compromisos aquí señalados, en desarrollo del objeto del convenio, la periodicidad de la celebración de los comités será mensual.	CUMPLE	Comité de supervisión	Tanto la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como el Municipio de Titiribí, han conformado y participado en el Comités de supervisión.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

Al tratarse de un convenio interadministrativo de colaboración, cuyo valor es cero pesos ($0), no se lleva control general del estado financiero del convenio, No obstante, se detallan las inversiones de los conveniantes.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Adiciones	N/A			
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Anticipos	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Recursos pagados / desembolsados	N/A	N/A	N/A	N/A

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	N/A	N/A	N/A	N/A
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
8. Recursos no ejecutados	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: A continuación, se detallan las inversiones que se han realizado a la fecha el municipio de Titiribí y la Secretaría de Seguridad y Justicia para dar cumplimiento al objeto y al alcance del objeto, que permiten el adecuado funcionamiento del establecimiento carcelario:

- El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el *"Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073".* **El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: $1.067.933.758.**

- La Gobernación de Antioquia el 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia (N.4600017003 de 2024). **Lo anterior, represento una inversión de $ 63.520.891.**

- La Gobernación de Antioquia el 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones, mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). **Lo anterior, represento una inversión de $ 17.950.942.**

- El Municipio de Titiribí suscribió el Contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia,* ***por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000)*** *IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.*

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

2 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Reuniones

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
30/10/2025	Comité de Supervisión.	El día 30 de octubre de 2025 se realizó el Comité de Seguimiento virtual, al convenio suscrito con el Municipio de Titiribí, con objeto: AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE RECIBIR PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA Y QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU 122-2022, donde se describieron y relacionaron las acciones y actividades ejecutadas durante el mes de octubre.

Correos y Comunicaciones

FECHA	TIPO	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
30/10/2025	Correo electrónico	El Municipio de Titiribí remitió diligenciado el cuadro de obligaciones a cargo del Municipio, para la elaboración del informe de supervisión. Asimismo, envió parte actualizado de la cantidad de privados de la libertad. El Municipio de Titiribí envió la cuenta de los servicios públicos.

3 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Al tratarse de un convenio interadministrativo de colaboración, cuyo valor es cero pesos ($ 0), no tiene pagos o desembolsos, por lo tanto, no hay control de estos.

Aportes: El presente convenio interadministrativo de colaboración por sí solo no genera compromisos presupuestales. Los costos que se generen en cumplimiento de sus compromisos serán con cargo de cada entidad firmante, previas disponibilidades presupuestales o firmas de convenios con otras instituciones públicas o privadas.

4 VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente convenio.

Nota: No ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

6 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

7 ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

8 ANEXOS

1. Servicios públicos (Servicio eléctrico, Acueducto y Alcantarillado, Internet.)
2. Acta Comité Supervisión.
3. Planilla de Seguridad Social.
4. Informe de Obligaciones por parte del Municipio.
5. Parte de PPL a 30 de octubre

Para constancia, se firma la presente acta el: 10 NOV 2025

NATALIA NAVARRO E

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Supervisor Administrativo (Coordinador)
Directora de Acceso a la Justicia.

Santiago Palacio G

SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ
Apoyo jurídico a la Supervisión
Abogado especializado - Contratista

Luisa Urán B

LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO
Apoyo técnico a la Supervisión
Abogada especializada - Contratista

Jorge Mario Sierra

JORGE MARIO SIERRA ROLDÁN
Apoyo financiero a la Supervisión
Financiero especializado - Contratista .

	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ NIT 890.980.781-7 **COMPROBANTE DE EGRESO** *TODOS POR TITIRIBÍ*	Código: GFI-FR-09 VERSIÓN: 01 Página: 1 de: 1

COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 0000001643

Fecha de Expedición: 07/10/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01594	07/10/2025

Nit ò Cedula:	890.904.996
Beneficiario:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP

Concepto de este Egreso

Pago servicio de energía para centro carcelario, correspondiente al mes de septiembre de 2025. Se adjunta factura detallada del contrato Nro 12311931.

EA60CF09DC51503580A1E340FBF9C182

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006	**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**	**1.547.276,00**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	1.547.276,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 69113	Servicios de comercialización de electricidad (por cuenta propia)	1.547.276,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	1.547.276,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.547.276,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 1206007	Servicio de bienestar a la poblacion privada de libertad	1.547.276,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	1.547.276,00
CCPET85 - CLASIFICACION INVERSION CCPET8509	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.547.276,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000001026	Fortalecimiento del sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos en el municipio de Titiribí	1.547.276,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
1.547.276,00	0,00	1.547.276,00

Valor en letras:

UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
52000021113	Recaudo Boton PSE	T0710E1643	1.547.276,00

Alex David Restrepo Salazar **Alcalde Municipal**	**Duyer Mary Velásquez Pulgarín** **Secretaria de Hacienda**	**Firma de Interesado** **Nit/C.C**

Cárcel



Estar en línea EPM

Es actualizar tus datos para que estés mejor informado.

- Así puedes recibir información oportuna por medios digitales.

epm

$1.547.276
Valor total a pagar

Documento Equivalente Electrónico SPD
N° DEE28935599

Pagar has
07-oct-2(

El pago después d
fecha generará intere

Contrato 12311931

Referente de pago: 1098534402-73
Documento No: 147 1731998

Cliente: Municipio De Titiribí
CC/NIT: 890980781
Dirección de cobro: CLL BOLIVAR
Titiribí - Antioquia Estrato: Ciclo: 116
190809100085100000-116-011624401

PARA USO INTERNO

Resumen de facturación septiembre de 2025

▲Incrementó ▼Disminuyó ▶Igual

	Consumos	Valor a pagar
Energía	852 kwh ▲	$ 707.618,11
Otras entidades		$ 70.003,11
Ajustes conceptos facturados		$ 709.654,27
Ajuste al peso		$ 0,21

Estamos ahí más cerca de tí: (604) 4444 115

Reporta actos indebidos en **línea ética** 018000 522 955
Línea gratuita para reporte de daños y validación de identidad 018000 415 115

Presenta tus reclamaciones en: www.epm.com.co
Consulta la oficina más cercana a tu residencia: en la línea 018000415115 o en la página web www.epm.com.co

Empresas Públicas de Medellín E.S.P NIT.890.904.996-1
Carrera 58 #42-125 Edificio Inteligente
Conmutador: (604)3808080

Grandes Contribuyentes - Res. 000200 de 27/12/2024
Autorretenedor Renta - Res. 547 de 25/01/2002, excepto por rendimientos financieros de cuentas de ahorro y contratos de mutuo.
Autorretenedor ICA Medellín - Res. 32038 de 22/12/2017

Puntos de Pago
Paga en línea: APP-EPM
https://aplicaciones.epm.com.co/facturaweb/#/
Almacenes de cadena: Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax, Jumbo, Metro.
Pago por ventanilla: Bancolombia -Corresponsal Bancario-, BBVA, Banco de Bogotá, ScotiaBank Colpatria, Davivienda-Corresponsal Bancario-, Sudameris, Itaú, Banco de Occidente, Banco Popular
Centros de Pago: Gana, PTM, Movilred, Efecty, Súper Giros, Súper Efectivo, WinRed (CB Coofinep), Megared, Practi Red Multibanco
Electónico: Daviplata, Cívica Pay, Claropay, Nequi, Redeban, ATH, Servibanca.
Cooperativas: Cotrafa, Confiar, Coofinep, CFA, Juriscoop, CooSanluis, CoopSuya.

Entidad que nos vigila Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD Número único de registro 4-50010000-1 - www.superservicios.gov.co

Entidades que nos regulan Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cra.gov.co / Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co

Informacion técnica
Energía: Julio-2025 Operador: epm - Dir. Oper: carrera 58 Nro 42 125 - Tel. Oper: (604)4444115 - 018000415115 - Niu: 190809100085100000 - Circuito: 519 - 11 - Transfor.: 890443 - Grupo: 22 - Diu Gara.: 12 - Fiu Gara.: 10 - Diu: 5 - Fiu: 7 - Cec: 0 - Cecf: 0 - %t: 20 - Dt: 307 - T. Compe.: 0 - Hc: 0 - Vc: 0

La presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 130 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001.

Puedes realizar tu aporte voluntario a través de www.epm.com.co - Transacciones rápidas - opción: "Aporte Voluntario Comparto mi Energía - Iniciativa Gobierno Nacional"

epm
John Alberto Maya Salazar
NIT 890904 996-1 Representante legal
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica tiene plena validez para todos los efectos legales

Total a pagar Contrato 12311931 **$1.547.276**

Fecha de generación 19/09/2025 08:21:25
Fecha de validación 19/09/2025 08:21:25

(415)7707173981008(8020)109853440273(3900)01547276(96)20251007

CUDE: 74ee23ff4e3b0634973823f6ad1794103890956f838af60980c62a065be22410d39ed0a791016a7e62678b27997d55

22001 0 2/2

Dirección prestación servicio: Cll Bolivar Municipio: Titiribí - Antioquia

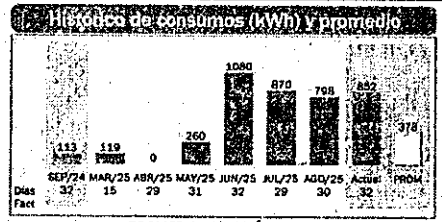
Energía

Periodo Facturado del 02 ago al 02 sep (32 días)

Lectura actual	Lectura anterior		constante		Consumo
179	- 124	X	30	=	1.650 kWh

Valores Facturados	kWh x Costo ($)	Valor ($)
Energía sep-25	851,613 901,37	$767.618,41
Total Energía		$ 767.618,41

Históricos de Consumos (kWh) y promedio



PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES = PROM

Producto: 117408075
Categoría: Oficial
Medidore15_genesis iv Ar 1- 10s 0.5s_1423300094-3
Plan: Monomia sencilla

Componentes del costo
Generación 298,75
Transmisión 56,93
Distribución 320,89
Comercialización 115,70
Pérdidas 62,27
Restricciones 46,81
N. tensión: 220 Voltios

Observación 44-ajuste consumo debido proceso.

Ajuste conceptos facturados

Servicio, Concepto-Período	Unidades	Costo ($)	Valor ($)
Energía Mdo Regulado - Energía Ago-25	798,387	888,860	709.654,27
TOTAL			$709.654,27

Otras Entidades

Aseo Titiribí

Municipio De Titiribí_1 Nit: 8909807817 Tel:6048482649EXT115 Email: planeacionyobraspublicas@titiribi-antioquia.gov.co Dir: cr. 20 n° 20-28 piso 2 Web: www.titiribi-antioquia.gov.co **Producto:** 117408076

Usuario: Municipio De Titiribí - ---------- - - Cll Bolivar - Titiribí - Antioquia **Frecuencias: Semanal** No Aprovechables: 2 - Aprovechables: 1 - Barrido: 1 **Mensual** Corte: 3 - Poda: 1 - Lavado: 2 **Período de consumo:** Septiembre 2025 **Aforo: Pago período anterior:** $ 19.902,00

Valores facturados	
Cargo Fijo	$ 19.901,54
Interés Mora %1,8604 Emv	$ 86,39
Total Aseo	$ 19.987,93

Valor Servicio facturado (últimos 6 meses)	
Ago-25 $ 14.950,88	May-25 $ 14.950,88
Jul-25 $ 14.950,88	Abr-25 $ 14.950,88
Jun-25 $ 14.950,88	Mar-25 $ 14.950,00

Residuos del período (ton)		Cantidad de residuos (ton)		
No Aprov - Ordinarios	458,05		0	0
Barrido y limpieza	0	Sep-25	0	0
Limpieza urbana	0	Ago-25	0	0
Rechazados	0	Jul-25	0	0

Alumbrado Público Titiribí

Municipio De Titiribí_2 Nit: 8909807817 Tel: 604 8300747 Email: serviciospublicos@aserservicios.co Dir: cra 20 (bolivar) no. 21-59 Web: www.tititibi-antioquia.gov.co **Producto:** 120510706

Valores Facturados	
Alumbrado Público	$ 49.799,00
Interés Mora %1,8604 Emv	$ 216,18
Total Alumbrado	$ 50.015,18
Total Otras Entidades	$70.003,11

Usuario: Municipio De Titiribí - Oficial - Unica - Cll Bolivar - Titiribí - Antioquia - Acuerdo N° 002 De 2021 - Ccu Cláusula 36 Parágrafo 3 **Pago período anterior:** $ 49.799,00

Ten en cuenta

Juntos contribuimos

a la sostenibilidad del ambiente.

Usa de forma responsable y eficiente la energía eléctrica.

Resolución CREG 123 de 2014

Estar en línea EPM

Es gestionar tus solicitudes a través de Ema nuestro contacto digital en

www.epm.com.co

o en el WhatsApp

302 3000 115

No te confíes

De personas inescrupulosas que te solicitan consignar el valor de tu factura a una cuenta de persona natural, te piden datos de tu cuenta bancaria o te ofrecen descuentos sobre el valor de tu factura de servicios públicos.

Reporta en la APP EPM o marcando al 604 4444 115 de manera anónima

Estar en línea EPM

Es gestionar tus peticiones, quejas y reclamos a través de PQR's Web desde

www.epm.com.co

Así puedes hacer seguimiento en tiempo real a tu trámite.

Estar en línea EPM

Ingresa aquí

Es pagar tu factura por medios electrónicos, de forma fácil y segura.

Empresa: MUNICIPIO DE TITIRIBI **Nit:** 890980781
Usuario: ALEX DAVID RESPTREPO SALAZAR

7 de Octubre de 2025 2:38:20 PM
Dirección IP: 181.225.64.195

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 07 de octubre de 2025 - 1:50 PM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User Id:	duma2808
Fecha _ hora:	2025-10-07 14:34:40
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
Número de factura:	5388998
Nro. de referencia:	5433398e-ad71-4e4d-8a64-1d388e226c91
Nro. de referencia 2:	NIT
Nro. de referencia 3:	890980781
Descripción del pago:	EPM FACTURA WEB PSE
Valor a pagar:	$1,547,276.00
Fecha y hora de la transacción:	2025-10-07 14:38:05
Cuenta a debitar:	520-000211-13
Número de comprobante:	0000055774
Id usuario aprobador:	Alda1214718921

Regresar

COPYRIGHTS © 2000 - 2025 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ NIT 890.980.781-7 **COMPROBANTE DE EGRESO** *TODOS POR TITIRIBÍ*	Código: GFI-FR-09 VERSIÓN: 01 Página: 1 de: 1

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 0000001660

Fecha de Expedición: 09/10/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01609	08/10/2025

Nit ó Cedula:	811.008.426
Beneficiario:	A.A.S. S.A.

Concepto de este Egreso

Pago de servicio de acueducto y alcantarillado del Centro Carcelario del Municipio de Titiribí para el mes de septiembre de 2025. Se adjunta factura detallada Nro 4425960-1.

1D1CD1D3981E508DD40D60D1953C7B7F

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006		**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**	**584.880,00**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	584.880,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	69210	Servicios de distribución de agua por tuberías (excepto vapor y agua caliente), por cuenta propia	584.880,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	584.880,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	584.880,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1206007	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	584.880,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	584.880,00
CCPET85 - CLASIFICACION INVERSION	CCPET850405	SGP Libre Inversión	584.880,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000001026	Fortalecimiento del sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos en el municipio de Titiribí	584.880,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
584.880,00	0,00	584.880,00

Valor en letras:

QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
52058331406	Sgp -Proposito General	T0910E1660	584.880,00

Alex David Restrepo Salazar **Alcalde Municipal**	**Duyer Mary Velásquez Pulgarín** **Secretaria de Hacienda**	**Firma de Interesado** **Nit/C.C**

Cte Bancolombia

01200424935

FACTURA DE VENTA POR SERVICIOS

ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.

OPERADOR - NIT: 811.008.426-2

CALLE 34A No. 76-50 • PBX: 416 1177 • MEDELLÍN, ANTIOQUIA

aas sa

¡Experiencia al servicio de la comunidad!

FECHA DE EXPEDICIÓN	27/09/2025
MATRÍCULA	1900008480
NOMBRE	CENTRO CARCELARIO
DIRECCIÓN	CR 20 20- 14
CÓDIGO RUTEO	RUTA UNICA TITIRIBI SEC. 0084800000000
ESTRATO	OFICIAL
NÚMERO PREDIAL	00000000000000000000000000000000000000

FACTURA No. 4425960- 1

MES: SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA DE PAGO	DD	MM	AAAA
CON RECARGO	16	10	2025
SIN RECARGO	11	10	2025

MUNICIPIO TITIRIBI — TELEFONO : 848 28 03

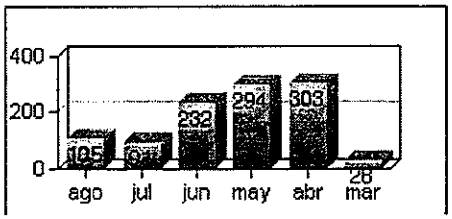
Período de Consúmo
Del 19/08/2025 al 18/09/2025

Días de Consumo	30
Número del Medidor	26208-23
Lectura Anterior	1,391
Lectura actual	1,496
Consúmo	**105**
Promedio últimos 6 meses	176
Promedio estrato	78

Facturas Vencidas: 1

Valores Históricos	Acueducto	Alcantarillado
Mes Anterior	378,860.76	378,860.76
Hace 2 meses	282,796.28	282,796.28

Tasa Retributiva 35.00 **Tasa de Uso** 13.99
Uso Aseo
Frecuencia Recolección



ACUEDUCTO

Concepto	M3	Valor	Total
Cargo Fijo		9,657.66	9,657.66
Con. Básico	13	3,516.22	45,710.86
Con. Comple.	13	3,516.22	45,710.86
Con. Suntua.	79	3,516.22	277,781.38
Menos Subsidio			0.00
Mas Aporte Solidario			0.00
Deuda Vencida			378,862.60
Recargos			18.44
Interés Financiación			0.00

TOTAL ACUEDUCTO 757,741.80

ALCANTARILLADO

Concepto	M3	Valor	Total
Cargo Fijo		6,199.26	6,199.26
Con. Básico	13	1,902.76	24,735.88
Con. Comple.	13	1,902.76	24,735.88
Con. Suntua.	79	1,902.76	150,318.04
Menos Subsidio			0.00
Mas Aporte Solidario			0.00
Deuda Vencida			205,987.40
Recargos			10.03
Interés Financiación			0.00

TOTAL ALCANTARILLADO 411,986.49

OTROS

Tarifa Aseo	0.00
Subsidio/Contribución	0.00
Deuda Vencida Aseo	0.00
Recargos Aseo	0.00
Interés Financiación Aseo	0.00
SubTotal Aseo	0.00
OTROS CONCEPTOS	
Ajuste Decena	1.71
Subtotal Otros Conceptos	1.71

TOTAL OTROS 1.71

MUNICIPIO TITIRIBI
NIT.890.980.781-7
Carrera 20 (Bolivar) N 20 - 28

Representante Legal

CONVENIOS DE FINANCIACION

Número Convenio	N. Coutas	Couta	Valor

(-) SALDO A FAVOR	0.00
(+/-) NOTAS DEL MES	0.00

TOTAL A PAGAR $ 1,169,730.00

Paga Presencial

AyC efecty gana redecom

Paga en línea pse

Vigilado Superservicios

Si realiza el pago en entidad bancaria, enviar el soporte respectivo al correo: secretaria@aassa.com.co

CAPACITAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 830084632-6 F-CIAL-19 Versión 7

ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTI
NIT.811008426

Comprobante de Pago de Factura

Id Pago	:	1847528
Tipo Factura	:	FacturaServicios
Número Factura	:	4425960
Valor Pago	:	$1,169,730.00
Nombre Cajero	:	garenas
Recaudador	:	111-
Fecha Pago	:	15/10/2025 11:26 a. m.

¡Exija la Tirilla del Comprobante al realizar su pago¡

ancolombia
390.903.938-8

presa: MUNICIPIO DE TITIRIBI
: 890980781
› de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: pagosservicios2025
Secuencia: AR
Número de cuenta a debitar: 52058331406

Fecha: 09-10-2025 **Hora:** 11:03:53
Fecha de Generación: 09-10-2025

Fecha de envío del pago: 09-10-2025
Fecha para Procesar el pago: 09-10-2025

reso por: Alda1214718921

al Registros del Lote: 6	Registros Procesados: 3	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
or Total del Pago: $2,879,130.00	Valor Registros Procesados: $2,879,130.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

MERO DE ENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
91283287705	Ahorros	98602855	MIGUEL FRANCISCO M	2,056,250.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	09-10-2025
00900002315	Ahorros	901120444	CONNECK CNK SAS	238,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	09-10-2025
01200424935	Corriente	811008426	AAS SA	584,880.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	09-10-2025

[redacted]

tasagosto2025 Fecha: 16-09-2025 Hora: 14:09:16 Fecha de envio del pago: 16-09-2025

Fecha de Generación: 16-09-2025 Fecha para Procesar el pago: 16-09-2025

debitar: 52058331406

s: 2	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
cesados: $6,152,850.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

RIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
	5,568,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	16-09-2025
	[redacted]	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	16-09-2025

PLANILLA ÍNTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890980781
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE TITIRIBI	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 20 ND 20 26	TELÉFONO:	8482448
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:		7985549287		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/10/09		NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1839916941

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 711.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 711.300	$ 0	$ 711.300
230201	230201- PROTECCION	5	$ 2.765.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.765.000	$ 0	$ 2.765.000
230301	230301-PORVENIR	9	$ 7.146.300	$ 0	$ 0	$ 91.100	$ 91.100	$ 0	$ 0	$ 7.328.500	$ 0	$ 7.328.500
25-14	25-14 COLPENSIONES	19	$ 11.277.400	$ 0	$ 0	$ 150.300	$ 150.300	$ 0	$ 0	$ 11.578.000	$ 0	$ 11.578.000
SUBTOTALES:										$ 22.382.800	$ 0	$ 22.382.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.222.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.222.200	$ 0	$ 0	$ 1.222.200
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	18		$ 0		$ 0		$ 0	$ 8.473.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.473.200	$ 0	$ 0	$ 8.473.200
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	12		$ 0		$ 0		$ 0	$ 6.902.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.902.700	$ 0	$ 0	$ 6.902.700
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 507.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 507.700	$ 0	$ 0	$ 507.700
SUBTOTALES:													$ 17.105.800	$ 0	$ 0	$ 17.105.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	34		$ 0	$ 0		$ 0	$ 3.693.300	$ 3.693.300	$ 0	$ 0	$ 3.693.300
SUBTOTALES:									$ 3.693.300	$ 0	$ 0	$ 3.693.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	34	$ 5.469.500	$ 0	$ 5.469.500
SUBTOTALES:			$ 5.469.500	$ 0	$ 5.469.500

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
PAESAP	PAESAP - ESAP	34	$ 685.100	$ 0	$ 685.100
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	34	$ 4.102.300	$ 0	$ 4.102.300
PAMEN	PAMEN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	34	$ 1.368.400	$ 0	$ 1.368.400
PASENA	PASENA - SENA	34	$ 685.100	$ 0	$ 685.100
SUBTOTALES:			$ 6.840.900	$ 0	$ 6.840.900

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES					
																													PENSIÓN								SALUD						ARP					CCF							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	IRC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1017176115	ESPINA RUIZ OSCAR ALEXIS	DEPEND		$ 5.905.281	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.905.281	$ 944.900	$ 29.500	$ 29.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.004.100	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 5.905.281	$ 738.200	$ 0	$ 738.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.905.281	$890980781	143.900	30	$ 5.905.281	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 236.300	$ 29.500	$ 177.200	$ 29.600	$ 59.100
2	CC 1033336342	GIL GOMEZ PAOLA ANDREA	DEPEND		$ 4.061.266	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 4.061.266	$ 649.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 649.900	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.061.266	$ 507.700	$ 0	$ 507.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.061.266	$890980781	$ 21.200	30	$ 4.061.266	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 162.500	$ 20.400	$ 121.900	$ 20.400	$ 40.700
3	CC 1033338921	LONDOÑO HERNANDEZ ISABEL	DEPEND		$ 5.905.281	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	25	$ 5.511.596	$ 881.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 881.900	EPS037-NUEVA EPS	25	$ 5.511.596	$ 689.000	$ 0	$ 689.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	25	$ 5.511.596	$890980781	$ 134.300	25	$ 5.511.596	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 220.500	$ 27.600	$ 165.400	$ 27.600	$ 55.200
4	CC 1033338921	LONDOÑO HERNANDEZ ISABEL	DEPEND		$ 5.905.281	FIJO			NO										05-00							230301-PORVENIR	2	$ 393.688	$ 47.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 47.300	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 393.688	$ 33.500	$ 0	$ 33.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 393.688		$ 0	2	$ 393.688	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 15.800	$ 2.000	$ 11.900	$ 2.000	$ 4.000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890980781
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MUNICIPIO DE ITIRIBI
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 20 NO 20 28	TELEFONO:	8482445
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACION:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7988549287	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES	octubre	AÑO 2025
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/10/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			183991941

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890980781
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE TITIRIBI	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 20 NO 20 28	TELÉFONO:	8482448
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7988549287			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/10/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	183991694

	DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP												CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AD'ORES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
18	CC 1214718921	RESTREPO SALAZAR ALEX DAVID	DEPEND		$ 6.378.254	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 6.378.254	$ 1.020.600	$ 31.900	$ 31.900	$ 0	$ 0	Norma	$ 1.084.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 6.378.254	$ 797.300	$ 0	$ 797.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 6.378.254	890980781	$ 33.300	30	$ 6.378.254	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 255.200	$ 31.900	$ 191.400	$ 31.900	$ 63.800
19	CC 15456772	HOJAS DEROSA LUIS FERNANDO	DEPEND		$ 4.061.266	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.061.266	$ 649.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 649.900	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.061.266	$ 507.700	$ 0	$ 507.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.061.266	890980781	$ 282.700	30	$ 4.061.266	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 162.500	$ 20.400	$ 121.900	$ 20.400	$ 40.700
20	CC 15456874	CARDONA GOMEZ JAIVER HERNANDO	DEPEND		$ 2.173.876	FIJO			NO													01-04				25-14 COLPENSIONES	4	$ 289.851	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 46.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	$ 289.851	$ 36.300	$ 0	$ 36.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 289.851	890980781	$ 0	4	$ 289.851	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 11.600	$ 1.500	$ 8.700	$ 1.500	$ 2.900
21	CC 15456874	CARDONA GOMEZ JAIVER HERNANDO	DEPEND		$ 2.173.876	FIJO			NO									05-30								25-14 COLPENSIONES	26	$ 2.909.199	$ 465.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 465.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	26	$ 2.909.199	$ 363.700	$ 0	$ 363.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	26	$ 2.909.199	890980781	$ 202.500	26	$ 2.909.199	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 116.400	$ 14.600	$ 87.300	$ 14.600	$ 29.100
22	CC 15456912	RESTREPO HERNANDEZ JORGE IVAN	DEPEND		$ 2.459.901	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.459.901	$ 393.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 393.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.459.901	$ 307.500	$ 0	$ 307.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.459.901	890980781	$ 12.900	30	$ 2.459.901	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 98.400	$ 12.300	$ 73.800	$ 12.300	$ 24.600
23	CC 15456966	MARIN AGUDELO LUIS EDUARDO	DEPEND		$ 1.560.143	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.560.143	$ 249.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 249.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.560.143	$ 195.100	$ 0	$ 195.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.560.143	890980781	$ 108.800	30	$ 1.560.143	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 62.500	$ 7.900	$ 46.900	$ 7.900	$ 15.700
24	CC 15457944	OLAYA ARREDONDO GIUSEPPI DE JESUS	DEPEND		$ 2.538.943	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.538.943	$ 406.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 406.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.538.943	$ 317.400	$ 0	$ 317.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.538.943	890980781	$ 13.300	30	$ 2.538.943	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 101.600	$ 12.700	$ 76.200	$ 12.700	$ 25.400
25	CC 15458742	SALAZAR ACEVEDO JUAN FERNANDO	DEPEND		$ 2.173.876	FIJO			NO									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.076.626	$ 492.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 492.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 3.076.626	$ 384.900	$ 0	$ 384.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.076.626	890980781	$ 214.300	30	$ 3.076.626	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 123.200	$ 15.400	$ 92.400	$ 15.400	$ 30.800
26	CC 15459452	ARENAS RESTREPO GIOVANNY ALBERTO	DEPEND		$ 4.938.633	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	26	$ 4.115.528	$ 658.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 658.500	EPS037-NUEVA EPS	25	$ 4.115.528	$ 514.500	$ 0	$ 514.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	25	$ 4.115.528	890980781	$ 100.300	25	$ 4.115.528	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 164.700	$ 20.600	$ 123.500	$ 20.600	$ 41.200
27	CC 15459452	ARENAS RESTREPO GIOVANNY ALBERTO	DEPEND		$ 4.938.633	FIJO			NO												23-27					230301-PORVENIR	5	$ 548.736	$ 87.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 87.800	EPS037-NUEVA EPS	5	$ 548.736	$ 68.600	$ 0	$ 68.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5	$ 548.736		$ 0	5	$ 548.736	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 22.000	$ 2.800	$ 16.500	$ 2.800	$ 5.500
28	CC 15459453	VELEZ URREGO JUAN DIEGO	DEPEND		$ 2.173.876	FIJO			NO									01-30								230201-PROTECCION	30	$ 3.024.590	$ 484.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 484.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.024.590	$ 378.100	$ 0	$ 378.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.024.590	890980781	$ 210.600	30	$ 3.024.590	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 121.000	$ 15.200	$ 90.800	$ 15.200	$ 30.300
29	CC 15459612	TABORDA FLOREZ JOHN FREDY	DEPEND		$ 5.905.281	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 5.905.281	$ 944.900	$ 29.600	$ 29.600	$ 0	$ 0	Norma	$ 1.004.100	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 5.905.281	$ 738.200	$ 0	$ 738.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.905.281	890980781	$ 143.900	30	$ 5.905.281	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 236.300	$ 29.600	$ 177.200	$ 29.600	$ 59.100
30	CC 15459768	POSADA VILLA JUAN ESTEBAN	DEPEND		$ 4.061.266	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 4.061.266	$ 649.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 649.900	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.061.266	$ 507.700	$ 0	$ 507.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.061.266	890980781	$ 21.200	30	$ 4.061.266	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 162.500	$ 20.400	$ 121.900	$ 20.400	$ 40.700

Planilla Pagada
SOI

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890980781
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MUNICIPIO DE ITIRIBI
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 20 NO 20 26	TELÉFONO:	8482448
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	7988549287		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO	2025
DIAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/09		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1839916941

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES					
																										PENSIÓN								SALUD						ARP					CCF					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	ARP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
31	CC 72136112	VELASQUEZ PULGARIN DAVER MARY	DEPEND		$ 5.905.281	FIJO			NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.905.281	$ 944.900	$ 29.600	$ 29.600	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.004.100	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 5.905.281	$ 738.200	$ 0	$ 738.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.905.281	$ 890980781	$ 30.900	30	$ 5.905.281	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 236.300	$ 29.600	$ 177.200	$ 29.600	$ 59.100
32	CC 43321375	SANCHEZ RODRIGUEZ BEATRIZ CECILIA	DEPEND		$ 2.876.539	FIJO			NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.876.539	$ 460.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 460.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.876.539	$ 359.600	$ 0	$ 359.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.876.539	$ 890980781	$ 15.100	30	$ 2.876.539	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 115.100	$ 14.400	$ 86.300	$ 14.400	$ 28.800
33	CC 43321772	VELEZ ESCOBAR SANDRA CECILIA	DEPEND		$ 2.459.901	FIJO			NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.459.901	$ 393.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.459.901	$ 307.500	$ 0	$ 307.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.459.901	$ 890980781	$ 12.900	30	$ 2.459.901	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 98.400	$ 12.300	$ 73.800	$ 12.300	$ 24.600
34	CC 43323078	RESTREPO JARAMILLO CARMEN LUCIA	DEPEND		$ 5.905.281	FIJO			NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.905.281	$ 944.900	$ 29.600	$ 29.600	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.004.100	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 5.905.281	$ 738.200	$ 0	$ 738.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.905.281	$ 890980781	$ 30.900	30	$ 5.905.281	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 236.300	$ 29.600	$ 177.200	$ 29.600	$ 59.100
35	CC 43323757	TORO DURANGO SILVIA AMPARO	DEPEND		$ 2.459.901	FIJO			NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.459.901	$ 393.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.459.901	$ 307.500	$ 0	$ 307.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.459.901	$ 890980781	$ 12.900	30	$ 2.459.901	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 98.400	$ 12.300	$ 73.800	$ 12.300	$ 24.600
36	CC 43323764	AGUDELO CASTRILLON VIVIANA ANDREA	DEPEND		$ 2.459.901	FIJO			NO										25-27						230201-PROTECCION	3	$ 183.994	$ 26.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 26.300	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	3	$ 183.994	$ 20.500	$ 0	$ 20.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3	$ 183.994	$ 890980781	$ 0	3	$ 183.994	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.600	$ 900	$ 5.000	$ 900	$ 1.700
37	CC 43323764	AGUDELO CASTRILLON VIVIANA ANDREA	DEPEND		$ 2.459.901	FIJO			NO																230201-PROTECCION	27	$ 2.213.911	$ 354.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 354.300	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	27	$ 2.213.911	$ 276.800	$ 0	$ 276.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	27	$ 2.213.911	$ 890980781	$ 23.200	27	$ 2.213.911	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 86.600	$ 11.100	$ 68.500	$ 11.100	$ 22.200
38	CC 43827768	ARIAS CHAVARRIA SANDRA MILENA	DEPEND		$ 6.378.254	FIJO			NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.378.254	$ 1.020.600	$ 31.900	$ 31.900	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.084.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 6.378.254	$ 797.300	$ 0	$ 797.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 6.378.254	$ 890980781	$ 33.300	30	$ 6.378.254	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 255.200	$ 31.900	$ 191.400	$ 31.900	$ 63.800
39	CC 71685521	CHAVERRA ACEVEDO CARLOS JULIO	DEPEND		$ 2.459.901	FIJO			NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.459.901	$ 393.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.459.901	$ 307.500	$ 0	$ 307.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.459.901	$ 890980781	$ 12.900	30	$ 2.459.901	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 98.400	$ 12.300	$ 73.800	$ 12.300	$ 24.600
40	CC 98601359	GOMEZ ORTIZ ALEXANDER DE JESUS	DEPEND		$ 5.905.281	FIJO			NO																25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.905.281	$ 944.900	$ 29.600	$ 29.600	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.004.100	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 5.905.281	$ 738.200	$ 0	$ 738.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.905.281	$ 890980781	$ 143.900	30	$ 5.905.281	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 236.300	$ 29.600	$ 177.200	$ 29.600	$ 59.100

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

TOTAL PAGADO: $ 55.492.300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80724788		ORTIZ MESA JOHAN ESTEBAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA CAFETANES SECTOR LA MONA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1888594124	94941018 49	I	2025/11/25	2025/10/30	BANCOLOMBIA	0	$627,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$627,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$627,000
Ciudad: MEDELLIN Depto. ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$627,000
1	CC	80724788	ORTIZ JOHAN X	03020 1	30	$2,200,000	$352,000	48N01	30	$2,200,000	$275,000		0	$0	$0		0	$0	0.0000	$0	0	$0	$0	No	$627,000
Total Afiliados(1)						$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$627,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80724788		ORTIZ MESA JOHAN ESTEBAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA CAFETANES SECTOR LA MONA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1888594124	94941018 49	I	2025/11/25	2025/10/30	BANCOLOMBIA	0	$627,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$352,000	$0	$0	$352,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$352,000	$0	$0	$352,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,000	$0	$0	$275,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$275,000	$0	$0	$275,000
TOTAL				1	$627,000	$0	$0	$627,000

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBI ANTIOQUIA	

SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES TÉCNICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ OCTUBRE DE 2025.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
9. El Municipio de Titiribí como primera autoridad policiva, deberá asegurar el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de detención preventiva de los privados de la libertad. En este sentido, es responsabilidad del municipio asegurar el funcionamiento y la administración adecuada del establecimiento carcelario.			. Desde la ejecución del contrato PS 096 de 2025 el cual hace relación a la contratación de un asesor para soporte de la secretaria de gobierno del centro preventivo, se han realizado 7 reuniones.	El día 28/04/2025 se ejecuta el contrato del asesor del centro preventivo del municipio de titiribí Antioquia, realizando un otro si al contrato original por 2 meses y medio a partir del 01 de octubre del presente año, el cual se ha encargado de llevar a cabo sus capacidades administrativas y jurídicas al interior del centro preventivo. para dar cumplimiento de las medidas de aseguramiento para los privados de la libertad, interpuestas en el reglamento interno el cual lleva a cabo la resolución N. 197 del 17 de marzo de 2025, Asimismo se continua con la asistencia a las reuniones de coordinación carcelaria en la gobernación de Antioquia, teniendo 7 asistencia para el mes de octubre de 2025.
10. El Municipio de Titiribí se encargará de brindar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio, realizando y gestionando los trámites presupuestales para la obtención de los recursos destinados a			Contrato de alimentación vigente	El Municipio de Titiribí, Antioquia, se ha encargado de llevar a cabo a la fecha 30/05/2025 el servicio de alimentación de los 10 PPL y personal que se encuentre capturado en la estación de policía de dicho municipio sin ninguna novedad, por ende, se instaura en el contrato más adelante relacionado. Contrato. CS 005 DE 2025. Cumpliéndose sin novedad a octubre 30 del año en curso.

garantizar la alimentación de los privados de la libertad del Municipio de Titiribí.				
11. El Municipio de Titiribí en cabeza del alcalde designará un funcionario que se encargue de la dirección y administración de la Cárcel Municipal. Asimismo, el Municipio debe asignar profesionales con conocimientos jurídicos para fortalecer los procesos administrativos al interior de la Cárcel Municipal, procurando la correcta operación en términos de eficiencia y eficacia, en pro de salvaguardar los intereses de la población privada de la libertad que se encuentre al interior del establecimiento carcelario. Adicionalmente el municipio debe garantizar la dotación de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las labores administrativas dentro del establecimiento.			. contrato 096 de 2025 de la alcaldía de titiribí.	En el Municipio de Titiribí, Antioquia a los 28 días del mes de abril, ejecuta el contrato PS 096 de 2025, el cual hace relación a la contratación de un asesor para el centro preventivo, por un periodo de 5 meses inicialmente, el 01 de octubre de 2025 se anexa el otro si al contrato PS 096 de 2025 por periodo de 2 meses y medio.
12. El Municipio de Titiribí dispondrá de los cupos de la Cárcel Municipal necesarios para que los procesados (sindicados) cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio.			Comité carcelario.	Al mes de octubre se esta cumpliendo con este item, los PPL con arraigo jurídico en el municipio se encuentran en el centro de detención, 10 PPL a la fecha, esta programado para el 09/09/2025 el consejo

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBI ANTIOQUIA	

				de seguridad y comité de DDHH.
13. El Municipio de Titiribí será el responsable del pago de los Servicios Públicos Domiciliarios y del Impuesto predial de la Cárcel Municipal.			Compromiso administrativo	El Municipio de Titiribí mensualmente se encarga de realizar el pago de los servicios públicos y conexión, garantizando así que el establecimiento carcelario tenga acceso a electricidad, acueducto, alcantarillado, internet.
14. El Municipio será el responsable de las reparaciones locativas del establecimiento carcelario, entendiendo por este concepto, el mantenimiento que se realiza en un inmueble para mantenerlo en buenas condiciones, sin afectar su estructura portante, distribución interior, ni características funcionales.			Proyecto de intervención pendiente.	Al mes de octubre no se han realizado intervenciones en la parte estructural, se continúan con las novedades en infraestructura reportadas en los meses de junio-julio-agosto-septiembre- octubre a través del comité carcelario.
15. El Municipio de Titiribí realizará inspecciones periódicas a la infraestructura de la cárcel y sistemas de CCTV, para identificar necesidades de mantenimiento. Asimismo, pondrá en conocimiento al Departamento de Antioquia sobre las necesidades identificadas.			Solicitud realizada a encargado de sistemas de la alcaldía	El mantenimiento al sistema de CCTV se a realizado sin novedad, al momento tenemos las 15 cámaras instaladas en funcionamiento sin novedad, se continua con puntos ciegos al interior del centro preventivo. (es requerido mas cámaras de seguridad).
16. El Municipio de Titiribí, a través de la Secretaría de Salud y en el marco de sus competencias y responsabilidades deberá garantizar la atención en salud de la población privada de la libertad a su cargo. Asimismo, deberá			Solicitudes realizadas al secretario de salud del municipio de Titiribí.	Durante el mes de octubre no se realizaron jornadas de salud por falta de agenda, se coordino con la secretaria de salud municipal para agendamiento de la jornada para el mes de noviembre.

articularse con la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, en caso de ser necesario.				
17. El Municipio de Titiribí en articulación con sus dependencias y en aras de garantizar una reclusión que permita la resocialización de los privados de la libertad, deberá incluir una oferta de servicios que permitan la recreación y el deporte de los privados de la libertad, llevando una oferta periódica de servicios, según la disponibilidad de la Secretaría de Educación, Cultural, Deportes, Recreación y TIC del municipio o quien haga sus veces. Garantizando los preceptos de dignidad que establece la sentencia de unificación SU – 122 de 2024.			Campañas de bienestar a los PPL	Para este mes de octubre se realizó revisión de un PPL con problemas de salud oral el día 10/09/2025,el 19/10/2028 en compañía de la secretaria de gobierno, umata y el suscrito se realizó actividad de integración.
18. El Municipio deberá presentar el informe de seguimiento al convenio el tercer día hábil de cada mes, con corte al mes inmediatamente anterior, que dé cuenta del desarrollo del convenio y las actividades realizadas por las partes para el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.			Informe de gestión mensual	Se envía informe de gestión dentro del tiempo tipificado, para el periodo evaluable de octubre del año en curso.
19. El Municipio de Titiribí debe garantizar la asistencia al comité de seguimiento mensual por parte del supervisor del convenio e informar			Comité de Supervisión carcelario.	En el periodo de seguimiento del presente informe, puntualmente para el mes de octubre del año en curso, se han llevado a cabo 7 comités de supervisión carcelarios.

en el mismo el número de cupos disponibles para uso por parte del Departamento de Antioquia.				
20. El Municipio de Titiribí, en cabeza del funcionario que tenga designada la administración y funcionamiento de la cárcel, debe velar por el diligenciamiento diario de la bitácora del establecimiento carcelario.			Oficios enviados por la administración del centro de prevención a los privados de la libertad.	La administración municipal y seguridad privada Thor, llevan el libro de minuta, donde se diligencia el funcionamiento diario del centro de prevención, de igual manera se diligencia la base de datos y registro de planilla para las visitas establecidas los fines de semana.
TOTAL				

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO: MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Dar cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo de Colaboración y de las obligaciones pactadas.	CUMPLE.	Suscripción contrato de alimentación CS 005 de 2025, acta de dotación de elementos por parte del Municipio de Titiribí a la Cárcel Municipal del 15 de marzo de 2025, (con falencias aun) asistencia a los comités de seguimiento y reuniones programadas, oficiar a las entidades, tales como, INPEC, Personería, Procuraduría, Personería, hospital, juzgados.	El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.* Asimismo, el 15 de marzo de 2025, se realizó una dotación de algunos elementos como balones y alimentos para el adecuado funcionamiento del establecimiento.

2. Suministrar las especificaciones técnicas o actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE.	Solicitudes Escritas	El 26/06/2025 se realizaron dos solicitudes de dotación que aun siguen pendiente por resolver.
3.Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, con respecto a la contratación estatal.	CUMPLE	Suscripción contrato de alimentación CS 005 de 2025, acta de dotación de elementos por parte del Municipio de Titiribí a la Cárcel Municipal del 15 de marzo de 2025.	El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.* Asimismo, el 15 de marzo de 2025, se realizó una dotación de algunos elementos como balones y alimentos para el adecuado funcionamiento del establecimiento. Se sigue a la espera de lockers, mesas.
4. Ejercer la supervisión del contrato, para esto, designar un supervisor del Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	Resolución Municipal 28 de enero de 2025.	SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ, secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
5. Informar por escrito y a través del supervisor cualquier acto o hecho constitutivo de incumplimiento por cualquiera de las partes, para lo cual es pertinente allegar observaciones, recomendaciones o sugerencias dentro de los términos del convenio, propendiendo por la correcta ejecución del mismo.	CUMPLE	Comité carcelario	A la fecha se continúan con el problema de humedad en celdas, 01 celda sin terminar de intervención locativa, hace falta elementos de aseo.
6. Solicitar las modificaciones del convenio dentro del plazo oportuno cuando las condiciones lo requieran y se den dentro del marco legal y dentro de los plazos del convenio, con una antelación suficiente para su trámite.	N/A	N/A	La información de solicitud de modificación del contrato marco no la tengo a mi alcance.

8. Presentar los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del Convenio a través de la persona responsable de la supervisión.	CUMPLE	Correos electrónicos, oficios	El asesor del centro de prevención ha presentado diferentes oficios a la fecha de solicitudes puntuales, se encuentran en trámite.
22. El Municipio debe garantizar que todos los recursos destinados por parte de la Gobernación de Antioquia en el marco de este convenio deben ser usados de manera exclusiva para asegurar el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.	CUMPLE	Actas de recibo a satisfacción de elementos dados por la Gobernación de Antioquia.	El 31 de marzo de 2025 se realizó la visita de verificación de la entrega de insumos realizada por la Gobernación de Antioquia, a la fecha se tienen necesidades puntuales en elementos de dotación, tema tratado en comité carcelario junio-julio-agosto-septiembre-octubre de 2025, aún pendientes.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DE LAS PARTES: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ – MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL.	CUMPLE/NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio	CUMPLE	Acta de inicio, actas de reunión realizadas por las partes.	Se suscribió acta de inicio el 29/01/2025.
2. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute conforme a la Constitución y la Ley.	PENDIENTE	Solicitudes de dotación, actas de reunión y actas de recibo a satisfacción,	Seguimiento y control sobre las cláusulas contractuales, haciendo seguimiento a cada una de ellas, realizando actas de reunión, se tiene necesidad de dotación para bienestar del personal de seguridad.
3. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las obligaciones del Convenio.	CUMPLE	Recibir las obras de intervención	Según lo manifestado en el comité carcelario de octubre, se continúan con las humedades.
4. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Comité de supervisión carcelario.	Desde la ejecución del contrato PS 096 de 2025 el cual hace relación al nuevo Asesor del centro de prevención, se han realizado 7 comité de supervisión carcelaria.
5. Nombrar a un supervisor que represente a las entidades para la	CUMPLE	Resoluciones de designación	Departamento de Antioquia

ejecución y hasta la liquidación del presente Convenio.		de supervisión del Departamento de Antioquia y del Municipio de Titiribí.	Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025. SUPERVISOR: **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN** C.C 15.986.183 APOYOS A LA SUPERVISIÓN: **LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO** C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. **SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ** C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. **Municipio de Titiribí:** Resolución Municipal 28 de enero de 2025. SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ – secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
6. Aportar la información que soporte el correcto cumplimiento de las actividades previstas por las partes en el desarrollo del convenio, entre otras.	CUMPLE	Realización de oficios, envió de correos electrónicos, suscripción de convenios, en el caso del Departamento el de vigilancia y transporte, resolución del reglamento interno de la cárcel, solicitudes de dotación.	Resolución N.197 del 17 de marzo de 2025, por medio de la cual se adopta el reglamento de régimen interno de la cárcel municipal de Titiribí. Suscripción del contrato N. 4600017861 de 2025 (contrato de vigilancia y transporte), actas de recibo a satisfacción de la dotación de elementos (acta N.1 del 31/01/2025 y acta N.2 del 13/03/2025). Realización de oficios dirigidos a la Regional Noroeste del INPEC para la asignación del ERON Padrino (ERON de Jericó), a Personería Municipal, Juzgados, Acuerdo 009 de sept 3 de 2025, por el cual se crea el centro de detención preventivo para PPL en calidad de sindicados.
7.Conformar un comité de seguimiento, el cual estará integrado por el funcionario designado por el municipio para la dirección y administración de la cárcel municipal	CUMPLE	Actas de reunión	A la fecha se han realizado 7 reuniones de supervisión carcelario, la empresa de seguridad cumple, se tienen

y el supervisor designado por la gobernación. Cuyo fin será realizar el seguimiento de manera conjunta a los compromisos aquí señalados, en desarrollo del objeto del convenio, la periodicidad de la celebración de los comités será mensual.			pendientes de dotación locativa.

Reuniones

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES

Correos y comunicaciones

FECHA	TIPO DE COMUNICACIÓN	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión**: 02 **Fecha de aprobación: 25/06/2018**

Tipo de reunión: Comité de seguimiento Convenio Interadministrativo de Colaboración Marco		**Fecha de reunión:** 30/10/2025
Organismo, Dependencia o Proceso: Dirección de Acceso a la Justicia		**Fecha de elaboración:** 03/11/2025
Asistentes, Organismo: • Johan Ortiz Mesa- Director Cárcel Municipal. • Santiago Palacio- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. • Jorge Mario Sierra Roldán- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. • Luisa María Urán Buitrago - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	**Ausentes, Organismo:**	

El día 30 de octubre de 2025 se realizó el Comité de Seguimiento virtual, al convenio suscrito con el Municipio de Titiribí, con objeto: AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE RECIBIR PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA Y QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU 122-2022.

La reunión tuvo como objeto realizar seguimiento a las actividades y/o acciones del mes de septiembre en la Cárcel Municipal de Titiribí. En ese sentido, el director del establecimiento carcelario informó y dio parte de cada una de estas. Así las cosas, el director del establecimiento brindó la siguiente información:

- El día 29 de octubre de 2025 ingresó un privado de la libertad. Es decir que, al 30 de octubre de 2025 en el establecimiento carcelario se encontraban 11 privados de la libertad.
- Al Director del establecimiento le realizaron otrosí a su contrato de prestación de servicios hasta el 15 de diciembre de 2025.
- Con relación al servicio de alimentación, se ha venido brindando por parte del Municipio de Titiribí sin ninguna novedad.

- Se reportó que el CCTV se encuentra operando sin novedades.
- El director del establecimiento reportó que el Municipio no ha estado brindando los elementos de aseo personal de manera oportuna. Se le reiterará a la Secretaria de Gobierno la necesidad de atender este compromiso con los PPL´s.
- En el mes de octubre, se presentó una novedad con relación a una amenaza a una de las personas que labora prestando el servicio de vigilancia al interior del establecimiento. Sin embargo, esta fue atendida sin consecuencias para la integridad de la persona y del servicio.

Proyectó	Firma
Luisa María Urán Buitrago	Luisa Urán B
Santiago Palacio González	Santiago Palacio G.
Jorge Mario Sierra Roldán	Jorge Mario Sierra